



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires**  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>34</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>38</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>41</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>55</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>72</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>73</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>77</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>83</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 999-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.557-468.279/18 del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona la designación de Rafael Carlos FOLINO, en el cargo de Director en Representación del Estado Provincial, del Honorable Directorio, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Previsión Social se encuentra administrado por un directorio, integrado conforme lo determina el artículo 4° del Decreto-Ley N° 8587/76, y sus integrantes duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos;

Que Rafael Carlos FOLINO había sido designado en el cargo referido en el exordio por Decreto N° 918/15;

Que atento a la caducidad de su mandato y por razones de servicio, por el presente se propicia designar nuevamente a Rafael Carlos FOLINO, en el cargo de Director en Representación del Estado Provincial en el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de octubre de 2018 (fojas 2);

Que la gestión encuadra en el artículo 4° inciso "b" del Decreto-Ley N° 8587/76;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de octubre de 2018, en el cargo de Director en Representación del Estado Provincial en el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, a Rafael Carlos FOLINO (DNI 11.287.436- Clase 1954), de conformidad con el artículo 4° inciso "b" del Decreto-Ley N° 8587/76.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Marcelo Villegas**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1002-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.212-8088/17 del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual tramita el traslado definitivo, con su cargo de revista, del agente Luciano Gabriel MARESCA al Ministerio de Gobierno, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona el traslado definitivo, con su cargo de revista, del agente Luciano Gabriel MARESCA al Ministerio de Gobierno;

Que el interesado revista en el Patronato de Liberados Bonaerense, Dirección de Servicios Auxiliares, en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en el agrupamiento personal servicio, categoría 9, código 1-0014-VII-2, chofer "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Departamento Automotores;

Que tanto el Ministro de Gobierno, como el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, el Secretario de Derechos Humanos y el propio interesado, prestan conformidad al movimiento propiciado;

Que a fs. 19 se certifica la realización de tareas plenas por parte del interesado, de modo que corresponde asignarle una bonificación equivalente al 50% del sueldo básico correspondiente a la categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 588/19;

Que a fin de hacer efectiva la medida se adecuará su cargo de revista, con ajuste a lo normado en el artículo 17 inciso 1)

de la Ley N° 15.078, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2019;  
Que el trámite encuadra en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, artículo 17 inciso 1 de la Ley N° 15.078, Decreto N° 1/19 y Decreto N° 588/19;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello;

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

### DÉBITO

Jurisdicción 1.1.2.06 – Entidad 11

Categoría de Programa PRG 001 – Actividad 003 - Unidad Ejecutora 247 - Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 01 - un (1) cargo

Ubicación Geográfica 999

### CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.19 – Entidad 00

Categoría de Programa PRG 001 – Actividad 001 - Unidad Ejecutora 211 - Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 01 - un (1) cargo

Ubicación Geográfica 999

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y de organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, para el personal de planta permanente, de acuerdo con el siguiente detalle:

### DISMINUCIÓN

Organismos Descentralizados - Patronato de Liberados Bonaerense

Planta Permanente - un (1) cargo

### AMPLIACIÓN

Administración Central – Ministerio de Gobierno

Planta Permanente - un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.06, Secretaría de Derechos Humanos, Patronato de Liberados Bonaerense, Dirección de Servicios Auxiliares a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el plantel básico, un (1) cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), agrupamiento ocupacional 01, personal servicio, clase 2, grado VII, código 1-0014-VII-2, categoría 9, chofer "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.19, Ministerio de Gobierno, Dirección de Automotores, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el plantel básico, un (1) cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), agrupamiento ocupacional 01, personal servicio, clase 2, grado VII, código 1-0014-VII-2, categoría 9, chofer "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Jurisdicción 1.1.1.19, Ministerio de Gobierno, Dirección de Automotores, a Luciano Gabriel MARESCA (D.N.I. N° 26.470.562 - Clase 1978), proveniente del Patronato de Liberados Bonaerense, Dirección de Servicios Auxiliares, con su cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), agrupamiento personal servicio, categoría 9, código 1-0014-VII-2, chofer "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Asignar a Luciano Gabriel MARESCA (DNI N° 26.470.562, clase 1978), en la Jurisdicción 1.1.1.19, Ministerio de Gobierno a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del sueldo básico correspondiente a la categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 4° del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 7°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.19, Ministerio de Gobierno, Entidad 000, PRG 001, Actividad 001, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1 - Partida Principal 1, Unidad Ejecutora 211, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 01, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1005-GPBA-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2959-1256/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la renuncia de Horacio Pedro DRAGONE al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas y la designación de Álvaro Hernán FALZONE, y

**CONSIDERANDO:**

Que Horacio Pedro DRAGONE presentó su renuncia al cargo mencionado en el exordio, a partir del 3 de agosto de 2018, quien había sido designado por Decreto N° 222/15;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, también dispuesta por Decreto N° 222/15, y dejar establecido que Horacio Pedro DRAGONE se reintegra a sus funciones de médico de hospital "C", especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón;

Que por consecuencia se propicia designar, a partir del 24 de agosto de 2018, en el mismo cargo, con un régimen laboral de disposición permanente a Álvaro Hernán FALZONE, de acuerdo con lo determinado por el artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072 de descentralización hospitalaria;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que el postulante reserva el cargo que posee como médico de hospital "B", especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, mientras se desempeña como Director Ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que también corresponde reservar, desde el 24 de agosto de 2018 hasta el 21 de agosto de 2020, las funciones de jefe de guardia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el nosocomio mencionado precedentemente, que le fueron asignadas por concurso mediante Resolución N° 896/16;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de agosto de 2018, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por Horacio Pedro DRAGONE (D.N.I. 16.323.433 - Clase 1963) al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado por Decreto N° 222/15.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de agosto de 2018, la reserva de su cargo de revista como médico de hospital "C", especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de agosto de 2018, a Álvaro Hernán FALZONE (D.N.I. 21.439.007 - Clase 1970 - Legajo de Contaduría 328.039) como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, con un régimen laboral de disposición permanente, de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 11.072 y del Decreto Reglamentario N° 135/03, de descentralización hospitalaria.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 24 de agosto de 2018, el agente mencionado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como médico de hospital "B"- especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeña como director ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 5°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 24 de agosto de 2018 hasta el 21 de agosto de 2020, a favor de Álvaro Hernán FALZONE (D.N.I. 21.439.007 - Clase 1970), las funciones de jefe de servicio guardia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que le fueron asignadas por concurso mediante Resolución 11112 N° 896/16.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1006-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2910-2541/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la limitación de Enrique Pablo CENTENO como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, y la designación en su reemplazo de Horacio Daniel CABRERA, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la limitación, a partir del 30 de junio de 2017, de Enrique Pablo CENTENO en el cargo referido en el exordio, en el que había sido designado por Decreto N° 10/17 E;

Que por consecuencia corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, dispuesta también por Decreto N° 10/17 E, y dejar establecido que el profesional se reintegra a sus funciones de médico asistente, especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el nosocomio en cuestión;

Que además se propicia limitar, a partir del 30 de julio de 2017, a Horacio Daniel CABRERA como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado por Decreto N° 10/17 E, y limitar también la reserva de su cargo de revista como médico agregado, especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el mismo establecimiento;

Que asimismo se impulsa la designación de Horacio Daniel CABRERA, a partir del 30 de julio de 2017, como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el régimen laboral de disposición permanente, de acuerdo con el artículo 9° de la Ley N° 11.072, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que resulta necesario reservar, a partir del 30 de julio de 2017, el cargo que posee Horacio Daniel CABRERA como médico agregado, especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por último también se solicita designar, a partir del 30 de julio de 2017, a Lydia Carmen DI MAIO como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien posee funciones interinas de Jefe de Unidad de Internación Cuidados Ambulatorios y Consultorios Externos, otorgadas mediante Resolución N° 423/17, las que serán limitadas simultáneamente;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que Lydia Carmen DI MAIO reserva, a partir del 30 de julio de 2017, el cargo que posee como médica agregada, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2017, la designación de



Enrique Pablo CENTENO (D.N.I. 21.741.191 - Clase 1970 – Legajo de Contaduría 340.905) como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado por Decreto N° 10/17 E, de conformidad con el artículo 9° del Decreto N° 135/03 de la Ley N° 11.072, artículo 33 de la Ley N° 10.471 y artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2017, la reserva de su cargo de revista dispuesta también por Decreto N° 10/17 E, y dejar establecido que el profesional mencionado en el artículo precedente se reintegra a sus funciones de médico asistente, especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de julio de 2017, la designación de Horacio Daniel CABRERA (D.N.I. 17.837.149 - Clase 1966), como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado mediante Decreto N° 10/17 E, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y artículo 33 de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 4°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de julio de 2017, la reserva de cargo dispuesta por Decreto N° 10/17 E a favor de Horacio Daniel CABRERA (D.N.I. 17.837.149 - Clase 1966), y dejar establecido que retoma sus funciones de médico agregado, especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, con excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 30 de julio de 2017, a Horacio Daniel CABRERA (D.N.I. 17.837.149 - Clase 1966) como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el régimen laboral de disposición permanente, de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 11.072, reglamentada por Decreto N° 135/03.

ARTÍCULO 6°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de julio de 2017, el cargo que posee el agente mencionado en el artículo precedente como médico agregado, especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, con excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 30 de julio de 2017, a Lydia Carmen DI MAIO (D.N.I. 20.204.617 - Clase 1968 – Legajo de Contaduría 348.222) como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, quien posee funciones interinas de Jefe de Unidad de Internación Cuidados Ambulatorios y Consultorios Externos, otorgadas mediante Resolución N° 423/17, las que serán limitadas simultáneamente.

ARTÍCULO 8°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de julio de 2017, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como médica agregada, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, del Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1007-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2900-50.297/17 del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación, a partir del 2 de octubre de 2017, de Hugo Pedro de la Cruz ÁVILA en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por el cese de Javier Raúl BLANCO, concretado mediante Decreto N° 844/17 E;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que Hugo Pedro de la Cruz ÁVILA reserva el cargo que posee como bioquímico de hospital "A", con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeña como Director Asociado del Hospital Zonal General de Lobos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 2 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, a Hugo Pedro de la Cruz ÁVILA (D.N.I. 11.993.699 - Clase 1956 - Legajo de Contaduría 333.901) en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 2 de octubre de 2017, el agente mencionado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como bioquímico de hospital "A", con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeña como Director Asociado del Hospital Zonal General de Lobos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1008-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2904-3074/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: clínica médica, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1/2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Juan Martín VERA, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación del postulante de carácter interino en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2756/14;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del interesado;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Ensenada;



Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Juan Martín VERA (D.N.I. 31.299.820 – Clase 1984) en un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2756/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Juan Martín VERA (D.N.I. 31.299.820 – Clase 1984), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional que se menciona en el artículo 2° del presente, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Ensenada.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1009-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2927-2678/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: cirugía plástica y reparadora, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: cirugía plástica y reparadora, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente Jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referente a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud del resultado alcanzado, se propicia la designación de Luis Alfredo NAVARRO VILLARREAL, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1474/15; Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que resulta procedente otorgar al agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2104/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Luis Alfredo NAVARRO VILLARREAL (D.N.I. 19.022.469 – Clase 1960), como médico – especialidad: cirugía plástica y reparadora, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1474/15 – Anexo 2 – Planilla 5.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Luis Alfredo NAVARRO VILLARREAL (D.N.I. 19.022.469 – Clase 1960), para desempeñarse como médico – especialidad: cirugía plástica y reparadora, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Luis Alfredo NAVARRO VILLARREAL (D.N.I. 19.022.469 – Clase 1960), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2104/14.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 427 -Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1010-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2990-2209/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: anatomía patológica en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas,

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°4799/15 y modificatorias se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente, especialidad: anatomía patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Verónica Andrea HUSSAR, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2761/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con

lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Verónica Andrea HUSSAR (D.N.I. 25.311.691 – Clase 1976) en un cargo de médica, especialidad: anatomía patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2761/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Verónica Andrea HUSSAR (D.N.I. 25.311.691 – Clase 1976), para desempeñar un cargo de médica, especialidad: anatomía patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Verónica Andrea HUSSAR (D.N.I. 25.311.691 – Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1011-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2960-5415/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médica asistente – especialidad: clínica médica en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente – especialidad: clínica médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Belén NEWTON, por haber obtenido el

máximo puntaje;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino de la agente mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1850/15 – Anexo 2 – Planilla 8;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Belén NEWTON (D.N.I. 30.761.876 – Clase 1984), como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1850/15 - Anexo 2 – Planilla 8.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Belén NEWTON (D.N.I. 30.761.876 – Clase 1984), para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 -Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1012-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2990-2914/18 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: obstetricia en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Ofelia Luján ROASIO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2748/14; Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Presidente Juan D. Perón" de la Municipalidad de Salto;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Ofelia Luján ROASIO (D.N.I. 28.130.530 – Clase 1980), como médica – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis(36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Ofelia Luján ROASIO (D.N.I. 28.130.530 – Clase 1980) para desempeñarse como médica – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 2° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Presidente Juan D. Perón" de la Municipalidad de Salto.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1013-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2964-8235/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: neurología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: neurología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Marcelo Fabián SERIO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministerio de Salud N° 2304/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un



establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Marcelo Fabián SERIO (D.N.I. 17.086.928 – Clase 1965), como médico – especialidad: neurología, con un régimen de treinta y seis(36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2304/14 - Anexo 1 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Marcelo Fabián SERIO (D.N.I. 17.086.928 – clase 1965) para desempeñarse como médico – especialidad: neurología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1014-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2974-3892/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: clínica médica en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de médico asistente - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Vanina Elizabet GOMEZ GREGORIO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2742/14; Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de



aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Mar Chiquita;  
Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Vanina Elizabet GOMEZ GREGORIO (D.N.I. 27.850.827 - Clase 1980), como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2742/14 - Anexo 1 - Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Vanina Elizabet GOMEZ GREGORIO (D.N.I. 27.850.827 - Clase 1980) para desempeñarse como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Mar Chiquita.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1015-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2962-2661/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: clínica médica, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente - especialidad: clínica médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Alejandro RANIERI, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que consecuentemente corresponde limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino del agente mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1062/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del interesado;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, el profesional cuya designación se propicia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Alejandro RANIERI (D.N.I. 31.301.615 - Clase 1985), como médico asistente - especialidad: clínica médica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Decreto Nº 1062/17 E.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Alejandro RANIERI (D.N.I. 31.301.615 - Clase 1985), para desempeñarse como médico asistente - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del interesado.

ARTÍCULO 4º. Dejar que, a partir de la fecha de notificación del presente, Alejandro RANIERI (D.N.I. 31.301.615 - Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO Nº 1016-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente Nº 2981-156/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: anatomía patológica en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: anatomía patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1/2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Alejandra Marcela SCURSONI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 Nº 1083/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada; Que corresponde dejar establecido que Alejandra Marcela SCURSONI deberá efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con el artículo 4° inciso "b" del Decreto-Ley N° 9650/80, toda vez que la especialidad anatomía patológica es considerada insalubre a los fines previsionales, por Decreto N° 2198/02, ampliado por Decreto N° 2868/02;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Alejandra Marcela SCURSONI (D.N.I. 21.594.364 - Clase 1970), en un cargo de médica, especialidad: anatomía patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1083/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Alejandra Marcela SCURSONI (D.N.I. 21.594.364 - Clase 1970), para desempeñar un cargo de médica, especialidad: anatomía patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, la profesional que se menciona en el artículo 2° del presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1017-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2975-5507/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: cirugía cardiovascular, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente - especialidad: cirugía cardiovascular, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fojas 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Daniel Alberto ROMERO, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de

carácter interino del agente mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2126/15 - Anexo 2 - Planilla 2; Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Daniel Alberto ROMERO (D.N.I. 30.625.413 - Clase 1984), como médico - especialidad: cirugía cardiovascular, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2126/15 - Anexo 2 - Planilla 2.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Daniel Alberto ROMERO (D.N.I. 30.625.413 - Clase 1984), para desempeñarse como médico - especialidad: cirugía cardiovascular, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1018-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2966-2674/17 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir dos (2) cargos de médico asistente - especialidad: clínica médica, en diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir diferentes cargos, en diversos establecimientos;

Que en autos obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por los pertinentes jurados, de las cuales surgen que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Darío Marcelo MORANTE y María de Lourdes BARNADA, por haber obtenido los puntajes necesarios en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener las vacantes respectivas, consecuentemente, corresponde limitar las designaciones con carácter interino de María Yanina BOSCARINO y María de Lourdes BARNADA, efectuadas con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1383/15 y N° 1102/15, respectivamente;

Que en autos se informa que los profesionales cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se

encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Darío Marcelo MORANTE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, a las profesionales que se mencionan a continuación en los nosocomios que se citan, concretadas por los actos administrativos que se indican:

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Evita" de Lanús con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 3)

Médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

María Yanina BOSCARINO (D.N.I. 29.381.785 - Clase 1982) - Resolución 11112 N° 1383/15.

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata

Médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

María de Lourdes BARNADA (D.N.I. 21.768.617 - Clase 1970) - Resolución 11112 N° 1102/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y el régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Evita" de Lanús con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 3)

Médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

María de Lourdes BARNADA (D.N.I. 21.768.617 - Clase 1970).

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata

Médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Darío Marcelo MORANTE (DNI 22.636.878 - Clase 1972).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, el profesional Darío Marcelo MORANTE (DNI 22.636.878 - Clase 1972), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 y 105 - Programas: 0019 y 0014 - Subprogramas: 010 y 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 y 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1019-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2898-1409/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en psicología asistente en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno,



dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en psicología asistente, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el referido establecimiento;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Verónica Paola CIGNACCO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2756/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Verónica Paola CIGNACCO (D.N.I. 29.353.215 - Clase 1982) en un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2756/14.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Verónica Paola CIGNACCO (D.N.I. 29.353.215 - Clase 1982) para desempeñar un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1020-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2998-365/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona cubrir, entre otros, un (1) cargo de psicólogo - licenciado en psicología asistente en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**



Que mediante Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de psicólogo - licenciado en psicología asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1/2 y 57/58);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Julia BAINOTTI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante con carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 n° 1629/15;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Julia BAINOTTI (D.N.I. 32.294.604 - Clase 1986 - Legajo de Contaduría 365.657) en un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1629/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Julia BAINOTTI (D.N.I. 32.294.604 - Clase 1986 - Legajo de Contaduría 365.657) para desempeñar un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 161 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1021-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2933-5733/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de químico - bioquímico - bacteriólogo asistente, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de químico - bioquímico - bacteriólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Daniela Adriana BURAKOWSKI, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1445/15;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/91 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Daniela Adriana BURAKOWSKI (D.N.I. 25.720.573 - Clase 1977) en un cargo de bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1445/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Daniela Adriana BURAKOWSKI (D.N.I. 25.720.573 - Clase 1977), para desempeñar un cargo de química - bioquímica - bacterióloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto Ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante el Decreto N° 2198/91 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1022-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2961-2706/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de kinesiólogo - licenciado en kinesiología, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de kinesiólogo - licenciado en kinesiología- licenciado en kinesiología y fisioterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Graciana D'AGOSTINO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada por Resolución 11112 N° 2752/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Graciana D'AGOSTINO (D.N.I. 31.531.579 - Clase 1985), como licenciada en kinesiología y fisioterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada por Resolución 11112 N° 2752/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Graciana D'AGOSTINO (D.N.I. 31.531.579 - Clase 1985), para desempeñar un cargo de licenciada kinesióloga fisiatra, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1023-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2994-280/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de farmacéutico asistente en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de farmacéutico asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento mencionado;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Laura Beatriz GRODECKI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante con carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1782/15;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter Interino, de Laura Beatriz GRODECKI (D.N.I. 22.122.368 - Clase 1971), como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1782/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Laura Beatriz GRODECKI (D.N.I. 22.122.368 - Clase 1971) como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1024-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2957-198/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de obstétrica en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de licenciado en obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia y tres (3) cargos de obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido (fs. 2/3);

Que obra copia certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Gisela Soledad CARRANZA, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de Valeria Analía QUINTEROS, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido concretada mediante Resolución N° 11112 N° 2286/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con



lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Valeria Analía QUINTEROS (D.N.I. 26.498.459 - Clase 1978) en un cargo de obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2286/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Gisela Soledad CARRANZA (D.N.I. 28.644.654 - Clase 1981) para desempeñar un cargo de obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1025-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2982-5124/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en administración asistente en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2006/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en administración asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fojas 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Agustina GONZÁLEZ CIFRE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1396/15;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Contaduría General de la Provincia; la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público,

dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Agustina GONZÁLEZ CIFRE (D.N.I. 28.670.418 - Clase 1980) en un cargo de licenciada en administración, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1396/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Agustina GONZÁLEZ CIFRE (D.N.I. 28.670.418 - Clase 1980) en un cargo de licenciada en administración, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1026-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2960-6349/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Nicolás ZULJEVIC en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Néilda Inés ABATE, concretado por Resolución 11112 N° 358/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Nicolás ZULJEVIC debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior; Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del



Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Nicolás ZULJEVIC (D.N.I. 32.843.648 - Clase 1986) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 1° de junio de 2017, Nicolás ZULJEVIC (D.N.I. 32.843.648 - Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros. ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1027-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2956-2183/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Javier Aníbal XAUS en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Gabriela María BRUNO concretado por Resolución 11112 N° 1002/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Javier Aníbal XAUS (D.N.I. 18.171.513 - Clase 1967) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de

Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1028-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2989-2945/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de Mariela Alejandra CEJAS en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Patricia Lucía WICHA, concretada por Resolución 11112 N° 2038/11, contemplado en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Mariela Alejandra CEJAS debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerido por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal Raúl Lafarcade de San Miguel;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mariela Alejandra CEJAS (D.N.I. 26.107.887 - Clase 1977), para desempeñarse como médica - especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de octubre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Mariela Alejandra CEJAS (D.N.I. 26.107.887 - Clase 1977), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2017, Mariela Alejandra CEJAS (D.N.I. 26.107.887 - Clase 1977), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal Raúl Lafarcade de San Miguel.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1029-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2982-5784/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Oscar Arnaldo FALABELLA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante, producida por el cese en el cargo de Mónica Graciela PELIERI, concretada por Resolución N° 95/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del causante;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Oscar Arnaldo FALABELLA (D.N.I. 28.872.884 - Clase 1981) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del causante.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la autoridad hospitalaria deberá abstenerse de poner en posesión del cargo al postulante, hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación del presente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1030-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2929-10068/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Santiago Oscar RUTA, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Delia GUZMÁN, concretado por Resolución 11112 N° 1822/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonet dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Santiago Oscar RUTA (D.N.I. 25.224.333 - Clase 1976) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1031-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2960-5958/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de Corina TROVATTO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mónica Inés MURAS, concretado por Resolución 11112 N° 279/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Corina TROVATTO (D.N.I. 32.234.306 - Clase 1986), para desempeñarse como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## **DECRETO N° 1032-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2898-1336/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de septiembre de 2017, de Cecilia Elena IANNANTUONO en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### **CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alicia Amalia ARMANINI, concretado por Resolución 11112 N° 442/16 - anexo 1 - planilla 1, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de septiembre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Cecilia Elena IANNANTUONO (D.N.I. 30.115.819 - Clase 1983), para desempeñarse como licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 999 -Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1033-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2979-2144/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de María Victoria GÓMEZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Viviana Elisabeth AZIZ, concretado por Resolución 11112 N° 771/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Victoria GÓMEZ (D.N.I. 33.769.120 - Clase 1988) para desempeñar un cargo de licenciada en obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1

- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1034-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2945-743/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a cuatro personas en distintos establecimientos y dependencias, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que

actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;  
Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;  
Que tres vacantes surgen de cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto 2015, y la vacante de Christian Daniel MORENO surge del cese de Orlando Pantaleón CORREA, dispuesto por Resolución 11112 N° 2096/15, la cual será adecuada por expediente separado (fs. 42);  
Que todas las vacantes se encuentran vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078;  
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;  
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;  
Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo IF-2019- 00819400-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 y 101 - Programas: 0014, 0016, 0015 y 0006 - Subprogramas: 015, 001, 004 y 000 Actividad: 1 y 5 - Ubicación Geográfica: 35, 357, 840 y 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**ANEXO/S**

ANEXO 1 [435a6c3732f928394ae716780da84a8aaa2d5f09933affe737e6cccb60d9332b](#)

[Ver](#)

**DECRETO N° 1035-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2922-264/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Fernando Daniel PEREZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ana María BARDELLI, concretado por Resolución N° 1892/18, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Fernando Daniel PEREZ (D.N.I. 21.490.649 - Clase 1970), para desempeñarse como médico - especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 882 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 837-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 29 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-22530844-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

### CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que en el orden N° 4 obra nota de la Subsecretaría de Políticas Docentes y gestión territorial, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la cual se solicitó oportunamente exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo IF-2019- 23002824-GDEBA-SSAMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

#### ANEXO/S

ANEXO dccc6d739261505e8d07626f9550194e8b7bca462b8da95b9c50343c92380717

Ver

### RESOLUCIÓN N° 101-SSASPMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Julio de 2019

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19 y el expediente N° EX-2019-01474181- GDEBA- DPHMSALGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a contratación directa para el servicio de Lavadero Externo con y sin Provisión de Ropa con destino a los Hospitales Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. "Alejandro Korn" de la localidad de Melchor Romero - La Plata y Zonal Especializado en Crónicos "El Dique", dependiente de este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el período de veinte (20) meses, con opción por parte de este Ministerio, a una prórroga de doce (12);

Que el artículo 18 de la Ley N° 13.981 establece que: "Se contratará en forma directa: ... 2) Excepcionalmente en alguno de los siguientes casos: ...b) Cuando la licitación pública o privada o el remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas válidas admisibles o convenientes;";

Que el artículo 18, apartado 2), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que: "2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso...b) Por procesos licitatorios o de remate desiertos o sin ofertas válidas admisibles o convenientes...";

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que, a orden N° 3, Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas solicita "la contratación DIRECTA, del servicio de Lavadero Externo con y sin Provisión de Ropa con destino a con destino al Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn", y el Hospital Zonal Especializado en Crónicos El Dique;

Que, a orden N° 13, la Dirección Provincial de Hospitales indica que: "En referencia al justiprecio, se informa que el valor mensual del Hospital El Dique – renglón 2 – es \$63.136,80, arrojando un valor total por veinte (20) meses de \$1.262.736,00. Se informa que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tendrá costo."

Que, a orden N° 16, por medio del IF-2019-02407678-GDEBA-DCCYSAMSALGP, la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares detalla los valores de la contratación por los dos hospitales mencionados;

Que, a orden N° 33, la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta la correspondiente solicitud de gastos realizada a través del sistema SIGAF;

Que, a orden N°42, luce incorporado el pliego de bases y condiciones con las respectivas especificaciones técnicas y sus anexos (PLIEG-2019-06354199-GDEBA-DCCYSAMSALGP);

Que, a orden N° 46, la Dirección Provincial de Hospitales presta su conformidad al presente trámite;

Que, a orden N° 62, interviene Asesoría General de Gobierno expresando que: "Llamada a dictaminar, esta Asesoría General de Gobierno no tiene -desde el punto de vista de su competencia- observaciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede dictarse el acto administrativo que apruebe la documentación adjunta y autorice el llamado, bajo exclusiva responsabilidad del funcionario competente (arts. 17 de la Ley N° 13.981 y 17 apartado 1 del Anexo I y Anexo II del Decreto N° 59/19). No obstante, se sugiere adecuar el artículo 12.2 (párrafo primero) a las previsiones del artículo 20 Ap. 4 - Empate técnico de oferta- del Decreto N° 59/19 (Anexo I)";

Que, a orden N° 75, interviene Contaduría General de la provincia observando que: "este Organismo en primer lugar observa que en el artículo 6. 2. a) deberá tenerse presente lo normado por el artículo 121 de la Ley 15079 y en el artículo 6. 2. e) lo establecido por los artículos 1463 a 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación. En otro orden, en el artículo 6. e) 3.3., deberá justificarse la inclusión del plazo de quince (15) días corridos de haber quedado firme la preadjudicación, para las inscripciones registrales allí mencionadas, en forma previa a la adjudicación; teniendo en cuenta lo normado por el artículo 16, apartado II del Anexo I del Decreto N°59/19. Además, en el artículo 12.1 tercer párrafo, que prescribe "La Preadjudicación puede hacerse por el total licitado o por renglón" se debería determinar la preadjudicación por renglón, teniendo en cuenta los diferentes destinos que conforman el Detalle de Renglones incorporado como Anexo II. Asimismo, el artículo 12.2 deberá adecuarse a lo normado por el artículo 20 apartado 4 del Anexo I del Decreto N°59/19. Por otra parte, deberá darse cumplimiento a lo normado por el artículo 16, apartado III inciso 10) del citado Anexo I, en cuanto determina que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer detalladamente quiénes son los funcionarios con facultades decisorias en el proceso de selección a los efectos de evaluar la inhabilidad allí contemplada. Cabe señalar que no se abre juicio sobre los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas, por resultar materia ajena a la competencia de este Organismo de Contralor. Con las salvedades apuntadas, esta Contaduría General estima que podrá continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a licitación y apruebe la documentación que regirá el procedimiento";

Que, a orden N° 80, interviene Fiscalía de Estado indicando que: "puede continuarse con el trámite tendiente a obtener de la autoridad competente, el dictado del pertinente acto administrativo que aprueba el Pliego y autorice el llamado en los términos propiciados."

Que, a orden N° 88, la Dirección Provincial de Hospitales agrega nuevo pliego mediante documento PLIEG-2019-

15101394-GDEBA-DPHMSALGP con las modificaciones realizadas en razón de las observaciones de los Organismos de Control;

Que, a orden N° 89, la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares por medio del IF- 2019-15565655-GDEBA-DCCYSAMSALGP adjunta la planilla de distribución anual;

Que, a orden N° 97, interviene la Dirección de Áreas Sociales, del Ministerio de Economía, el cual expresa que toma nota de la presente contratación, sin tener objeciones que formular;

Que, a orden N° 101, la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares establece que: "habiendo verificado el Proceso de Compra N° 103-0058-LPU19, se informa que el mismo se ajusta al requerimiento que luce en el presente expediente. Por tal motivo y previo al acto administrativo que autorice el presente llamado, se autoriza la carga del índice 4) Cronogramas, teniendo como fecha de apertura estimada el día 19 de Julio de 2019 a las 11:00 Hs. Asimismo, se especifica que la fecha de publicación estimada serán los días 10 y 11 de Julio de 2019."

Que, a orden N° 103, se adjunta el proceso de compra N° 103-0058-LPU19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 59/19, el cual establece la competencia del Subsecretario quien "Autoriza procedimiento / Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares / Deja sin efecto / Aprueba y declara desierto" en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 1.000.000 UC, equivalente a pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50,00), por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL- 2019-12-GDEBA-CGP.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN DE  
LA SALUD DE LAS PERSONAS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones particulares con sus especificaciones técnicas contenido en el Proceso de Compra 105-0058-LPU19, el cual como documento N° PLIEG-2019- 17813707-GDEBA-DCCYSAMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Contratación Directa, para el Servicio de Lavadero externo con y sin provisión de Ropa con destino a los Hospitales Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. "Alejandro Korn" de la localidad de Melchor Romero - La Plata y Zonal Especializado en Crónicos "El Dique", dependiente de este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importetotal estimado de pesos Veintitrés Millones Doscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con cero centavos (\$ 23.207.936,00), con una duración de veinte (20) meses y con la posibilidad de prorrogar el contrato por el término de doce (12) meses, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7°, apartado f) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Analía González, Omar Alberto Pertusati y Ana María Vacca.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha y el horario de apertura el día 19 de julio de 2019 a las 11:00 Hs.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud N° 105-141-SG19

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares a gestionar la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

**Leonardo Oscar Busso**, Subsecretario.

**RESOLUCIÓN N° 122-SSASPMSALGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2019

**VISTO** el Decreto-Ley N° 7647/70 y el expediente N° EX-2019-01474181- GDEBA-DPHMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona rectificar los artículos 1° y 4° de la Resolución N° RESOL- 2019-101-GDEBA-SSASPMSALGP, en el marco del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que, con fecha 5 de julio de 2019, tuvo lugar el dictado de la citada Resolución, mediante la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Especificaciones Técnicas contenido en el Proceso de Compra 105-0058-LPU19, y se autorizó el llamado a la Contratación Directa, para el Servicio de Lavadero externo con y sin provisión de Ropa con destino a los Hospitales Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. "Alejandro Korn" de la localidad de Melchor Romero - La Plata y Zonal Especializado en Crónicos "El Dique", dependiente de este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de pesos Veintitrés Millones Doscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con cero centavos (\$ 23.207.936,00), con una duración de veinte (20) meses y con la posibilidad de prorrogar el contrato por el término de doce (12) meses, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7°, apartado f) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19;

Que a orden N° 116 la Dirección Provincial de Hospitales manifiesta que "(...) persiste la necesidad de contar con la presente contratación, se remiten las presentes con el visto bueno de esta Dirección Provincial a los fines de reimpulsar el trámite";

Que a orden N° 120 la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios adjunta el Proceso de Compra N° 105-0058-LPU19 readecuando la fecha y horario de apertura para el día 22 de agosto de 2019 a las 10 horas;

Que, advirtiéndose la existencia de un error material en los artículos 1° y 4° de la Resolución referenciada, corresponde rectificarla en su parte pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, que establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Por ello,



**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN DE LA  
SALUD DE LAS PERSONAS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1° y 4° de la Resolución N° RESOL-2019-101-GDEBA- SSASPMSALGP, de fecha 5 de julio de 2019 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones particulares con sus especificaciones técnicas contenido en el Proceso de Compra 105-0058-LPU19, el cual como documento N° PLIEG-2019- 24411133-GDEBA-DCCYSAMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha y el horario de apertura el día 22 de agosto de 2019 a las 10:00 Hs”.

ARTÍCULO 2°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Leonardo Oscar Busso**, Subsecretario.

**ANEXO/S**

ANEXO 99d50f3e0df8ce3c6e99e1640a843bb790fcb2458c5d366b55120df723a0c906

[Ver](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 386-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Secretaría General.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 387- MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 388- MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Consejo de la Magistratura.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 391- MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 392-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN N° 1402-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial el 130° aniversario de la fundación del Club Social de Junín, que tuvo lugar el día 26 de marzo del corriente.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN N° 1482-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial el 106° aniversario del Club Jorge Newbery de Junín, conmemorado el 13 de enero de 2019.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN N° 1483-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial el 85° aniversario del Club “El Trébol” de la ciudad de Haedo, partido de Morón, conmemorado el 25 de mayo de 2019.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESOLUCIÓN N° 1484-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial el "3º Encuentro Internacional de Minibásquet 2019", a realizarse entre el 17, 18 y 19 de agosto de 2019, en el Club Estudiantes, de la Ciudad de Bahía Blanca.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****RESOLUCIÓN N° 1485-MDSGP-19**

Declarar Interés Provincial la labor social que realiza la ONG "Manos Abiertas", en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****RESOLUCIÓN N° 1490-MDSGP-19**

Declarar Interés Provincial y Cultural a la Kombi Juegoteca Viajera, como espacio autogestivo de difusión, promoción y ejercicio del Derecho al Juego.

---

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

# Disposiciones

---

**DISPOSICIÓN N° 80-HZGLFMSALGP-19**

LAS FLORES, BUENOS AIRES

Martes 23 de Julio de 2019

**VISTO** el Expediente 2019-1356749 por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nro 02/2019 para la adquisición de MEDICAMENTOS para el 2do Semestre de 2019

Que el I Reglamento de Contrataciones (Decreto 59/19E) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación por el Decreto N° 59/19E y modificatorios, se implemento el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 Ley 13981 y Art 17 Anexo 1 Decreto 59/2019 E del Reglamento de Contrataciones;

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada de la fecha e instancia competente que autorizo el ultimo llamado para seleccionar los bienes de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas el Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019E);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a la Licitación Privada Nro 02/2019 encuadrado en las previsiones de la Ley 13981/16 Artículo 17 Ley 13981 y Art 17 Anexo 1 Decreto 59/2019E del Reglamento de Contrataciones tendiente a contratar la provision de MEDICAMENTOS con arreglo al "Pliego único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición De Bienes e Insumos.

**ARTÍCULO 2º:** El presente procedimiento cubre las necesidades operativas del Periodo 2019, con opción de una ampliación o prorrogas de hasta un 100 % el /los renglones según el Art 7 del Decreto 59/19E de la Ley 13981/16

**ARTÍCULO 3º** Se dejan establecidos los agentes que integraran la Comisión Asesora de Preadjudicación del presente procedimiento : Carolina Confeggi- Farmaceutica, Lic. Silvia Rosas- Jefa Dep.de Enfermería, Rosana Biscay Administrativo

**ARTÍCULO 4º** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2019 Jurisdicción 12, Entidad 0 Categ. Prog 017 Finalidad 3, Función 1, Procedencia 1 Fuente 2, Inciso 2, Pprincipal 5 Partida Parcial 2

ARTÍCULO 5º: Establecer que la oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO 6º: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

**Nelson Mauricio Alejandro**, Director.

## DISPOSICIÓN N° 505-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES  
Martes 23 de Julio de 2019

**VISTO:** La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Soluciones Parenterales afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de Consumo ) se indica, para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 19 de Julio y el 31 de Diciembre de 2019 y el expediente N° 2019- 15235002 formado al efecto y,

### CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 44/19 según lo dispuesto por Disposición N° DI- 2019-435-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.  
PROF. DR. LUIS GÜEMES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 44/19 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17º Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan:

Droguería Varadero S.A. el renglón 1 por la suma de pesos Un millón setecientos setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 ctvos (\$ 1.774.500,00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 19 de Julio y el 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

Droguería Varadero S.A. por la suma de pesos Un millón setecientos setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 ctvos (\$ 1.774.500,00).

y dejar en suspenso a la firma Droguería Varadero S.A. para que en un plazo no mayor a diez (10) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 Apartado 1 inc b) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) en la suma total de PESOS Un millón setecientos setenta y cuatro mil quinientos con 00/100ctvos. (\$ 1.774.500,00).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Marcelo Cesar Marmonti**, Director.

## DISPOSICIÓN N° 517-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2019-15249145-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a Licitación Privada N° 47/19, tendiente Adquirir Materiales Descartables Especiales I con destino a Farmacia de este Establecimiento, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto

Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos dos millones noventa y tres mil cuatrocientos cuatro con 85/100 (\$ 2.093.404,85), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
PROF. DR. LUIS GÜEMES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 47/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I), y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a Adquirir Materiales Descartables Especiales I, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 Jurisdicción 12 PRG 015SUB03ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 9 Partida Parcial 5, 2/9/7, 2/5/2, 2/5/7.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 07 de Agosto de 2019 a las 10:00hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Artículo 6º de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, con fecha 07 de Diciembre de 2018, mediante disposición DI 2018- 344-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP del Director Ejecutivo se ha autorizado el último llamado tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Marcelo Cesar Marmonti**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 518-HIGAPDLGMSALGP-19**

HAEDO, BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Julio de 2019

**VISTO** el expediente N° 2019-15249746-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a Licitación Privada N° 48/19, tendiente Adquirir Materiales Descartables de UTI-UCO con destino a Farmacia de este Establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$ 1.592.548,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
PROF. DR. LUIS GÜEMES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 48/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I), y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a Adquirir Materiales Descartables UTI-UCO, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos”.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 Jurisdicción 12 PRG 015SUB03ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 9 Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 07 de Agosto de 2019 a las 11:00hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Artículo 6º de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, con fecha 05 de Diciembre de 2018, mediante disposición DI 2018- 321-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP del Director Ejecutivo se ha autorizado el último llamado tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Marcelo Cesar Marmonti**, Director.

# Licitaciones

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

### Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-3070/19, Caratulado, “Construcción de sede para Delegación Municipal En Chacras”

Presupuesto Oficial: \$ 4.696.018,30.

Plazo de Ejecución: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, 01 de hasta el día 16 de Agosto de 2019.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 30 agosto de 2019.- a las 11:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 30 de agosto de 2019, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran disponible en la Oficina de Obras Publicas.

jul. 31 v. ago. 2

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

### Licitación Pública N° INM-4801

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM – 4801, para la Ejecución de los Trabajos de “Construcción del nuevo edificio” con destino a la Futura Sucursal Suipacha (BA)”.

La Fecha de Apertura de las Propuestas se realizará el 15/08/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Junin (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Costo Estimado: \$ 18.694.240,82 más IVA.

jul. 31 v. ago. 5

## MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Pública N° 103-0055-LPU19

POR 2 DÍAS - EX-2019-01475088-GDEBA-DPHMSALGP

Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 103-0055-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos



Patogénicos y Especiales con destino a diferentes hospitales provinciales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 46.890.512,80, autorizado por RESOL-2019-120-GDEBA-SSASPMSALGP de fecha 25/07/2019.

Acto de Apertura: El día 15 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

ago. 1° v. ago. 2

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 50/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 50/19, expediente N° 36197/19, por la provisión de Cabezales Led, destinados a la Secretaría de Servicios y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 41.000.000,00

Valor del pliego: \$ \$ 45.100,00

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, del 20 al 22 de agosto de 2019 de 9.00 a 13.00 hs.

Consultas Técnicas: en la Secretaría de Servicios y Espacio público, Sarmiento 1551, San Miguel.

ago. 1° v. ago. 2

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 51/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 51/19, expediente N° 35419/19, por la Obra "Red Cloacal de Bella Vista", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de agosto de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 23.428.140,38

Los pliegos podrán ser consultados y descargados de la página Web [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar), a partir del 07 de agosto de 2019.

El pliego publicado a través de la web de forma pública y gratuita será válido para la presentación de ofertas, quedando eventualmente como alternativa la consulta del pliego físico en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

ago. 1° v. ago. 2

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 45/19

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con destino a Tareas Generales en el ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 8.195.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Fecha de Apertura: 23 de agosto de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 1° v. ago. 2

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 46/19

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Oxígeno con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.536.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.540,00

Fecha de Apertura: 10 de septiembre del 2019 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 1° v. ago. 2

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 73/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5987/19 - Expte: 4132-57484/19

Llámase a Licitación Pública N° 73/19 por la Provisión e Instalación de Tres Pantallas Led Publicitarias, en medidas 3,84X5,76M para ser utilizadas en los Polideportivos de Tierras Altas, Campo Russo e Ing. Pablo Nogues, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 9.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 5, 6 y 7 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 9 y 12 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/08/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 1º v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 74/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5995/19 - Expte: 4132-57483/19

Llámase a Licitación Pública N° 74/19 por el Alquiler de dos (2) Camiones Volcadores de 5M3 de capacidad, con chofer, seguro, combustible y mantenimiento, una (1) Minicargadora con capacidad de carga mínima 700/900KG con maquinista, seguro, combustible y mantenimiento y tres (3) Trompos Hormigoneros (accesorio p/minicargadora) de 300LT de capacidad útil, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.164.175,00

Valor del Pliego: \$ 3.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 5, 6 y 7 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 9 y 12 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/08/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 1º v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 36/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8646-SDSC-2019

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 60 Tricicletas Eléctricas para reciclaje urbano, acondicionada para el transporte de residuos y materiales reciclables"

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.810.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 05 de agosto 2019 al 28 de agosto de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 30 de agosto de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de agosto de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ago. 1º v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 37/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8476-SOP-2019

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación-Rehabilitación Escuela de Educación Primaria N° 11, calle 163 entre 83 y Arroyo Baldovino - Hudson partido de Berazategui – Fondo Educativo"

Presupuesto Oficial Total: \$ 9.021.848,91.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 05 de agosto 2019 al 23 de agosto de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 27 de agosto de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 28 de agosto de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 30 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de agosto de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 38/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8627-CGSS-2019

Llábase a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de un Servicio de Análisis Microbiológicos y Físico Químico de pozos de extracción de agua subterránea y de red de distribución, para el cumplimiento de la Ley 11.820 y sus anexos y normas de calidad para el agua potable, durante 4 (cuatro) meses"

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.455.970,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 05 de agosto 2019 al 28 de agosto de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 30 de agosto de 2019 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de agosto de 2019 a las 13:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 20/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3870/2019 - Decreto N° 1771/19. Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 20/2019 para: "Demarcación Vial".

Presupuesto Oficial: \$ 3.401.000,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 7 de agosto de 2019 hasta el 21 de agosto de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 23 de agosto de 2019, a las 10:00 hs.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3962 /2019 - Decreto N° 1770/19. Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 21/2019 para la: "Adquisición de Alimentos para Programas".

Presupuesto Oficial: \$ 11.434.008,40

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 6 de agosto de 2019 hasta el 20 de agosto de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 22 de agosto de 2019, a las 10:00 hs.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 24/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4296/2019 - Decreto N° 1772/19. Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 24/2019 para: "Mobiliario Urbano".

Presupuesto Oficial: \$ 1.787.438,79

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 7 de agosto de 2019 hasta el 21 de agosto de 2019

inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 23 de agosto de 2019, a las 12:00 hs.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 70/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7085/19 - Decreto N° 2273/19

Llámesese a Licitación Pública N° 70/2019 por el cual se solicita la "Pavimentación en Concreto Asfáltico de calles de los Barrios Rivera Villate, El Bajo, y Villa Blanca, de la Localidad de Presidente Derqui (zona tres), en calles de la Localidades de Villa Astolfi y Manzone, en calles de los barrios Pereyra, Bochino, de la Localidad de Villa Astolfi, y calles del barrio Buen Amigo de la Localidad de La Lonja, en el Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 28/08/2019

Hora: 14:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 24.776.899,70.- (pesos veinticuatro millones setecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve con 70/100).-

Valor del Pliego: \$ 24.700,00 (pesos veinticuatro mil setecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Lugar De Consulta: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

### **Licitación Pública N° 103/19**

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública N° 103/2019

Objeto: Provisión de Artículos de Alumbrado Público para el partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 214.142.600,00

Valor del Pliego: \$ 2.141.426,00

Fecha de Apertura: 30-08-19 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 15-08 al 16-08 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, Maipú 318 Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de agosto de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/08/19 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 3/19 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11018 Dígito 2 Año 2018 Cuerpo 2. Decreto N°: 1599/19. Objeto: "Locación Servicio Remoción, Acarreo y Depósitos de Vehículos en infracción en la vía pública".

Apertura: 21 de agosto de 2019. Hora: 11:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 116.784.192.

Consulta del Pliego: Hasta el 16 de agosto de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 20 de agosto de 2019

Mediante póliza hasta el 16 de agosto de 2019

Monto del Depósito: \$ 5.839.209,60

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 415R-3492-19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 415R-3492-2019. Llamado a Licitación Pública N° 415R-3492-2019, para la ejecución de la obra "Iluminación calle Esmeralda entre calles Tierra del Fuego y Brown" con un Presupuesto Oficial de Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta (\$ 5.998.140) Precio Tope, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública y/o por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Municipalidad de Bahía Blanca dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Capacidad de Contratación (Provincia): \$ 10.496.745

Capacidad de Contratación (Bahía Blanca): \$ 10.496.745

Capacidad de Contratación (Nación): \$ \$ 10.496.745.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 416R-3189-19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 416R-3189-2019

Llamado a Licitación Pública N° 416R-3189-2019, para la ejecución de la obra "Puesta en Valor Plaza Payro y Plazoleta Garibaldi - Primera Etapa" con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Setenta (\$ 3.509.970), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 2019, a las 11:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Tres Mil Quinientos Nueve (\$ 3.509.-).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$ 6.142.447,50

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**

### **Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2019. Decreto N° 1880/2019, de fecha 26/07/2019 para la "Obra: Construcción de Una Red de Agua Potable y Pozo, para Abastecer la Red Domiciliaria del Barrio Las Lomas en la Localidad de Miramar". Municipalidad de General Alvarado.-

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 12/08/2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en dependencias de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos 2º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 29/08/2019, inclusive.

Recepción de las Ofertas: hasta las 9:00 horas del día 30/08/2019, en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios, 2º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.-

Apertura de las Ofertas: el día 30/08/2019 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.-

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 24/100 (\$ 3.861.388,24.-).

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-)

Información: Tel. (02291) 42-0103 - E-Mail: dop@mga.gov.ar

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 673/19, dispuso el llamado a Licitación Pública N°01/19 para la "Adquisición de Luminarias Led de 120 W".

Expediente: 4036-45100/19

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000 (Pesos Seis Millones)

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 29 de agosto de 2019 a las 11 hs. en la oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: mgaray@exaltaciondelacruz.gov.ar

Valor del Pliego: \$ 5.000 (son pesos Cinco Mil).

Adquisición del Pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor) Horario de atención 8:00 a 13:00 hs.

ago. 1° v. ago. 2

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**



**Licitación Pública Nacional N° 38/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Módulos de Alimentos Para Carenciados"  
Presupuesto Oficial: \$ 4.680.000,00.- (Pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil con 00/100)  
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires  
Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 16/08/2019 a las 14:00 horas.  
Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 21/08/2019 a las 10:00 horas.  
Fecha de Apertura de Ofertas: 21/08/2019 a las 10:00 horas.  
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-  
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito  
Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 01/08/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>  
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Artículos para Bebés - Programa Tigrecitos - Subsecretaría de Promoción Social "  
Expediente Municipal: 4112-17441/19  
Presupuesto Oficial: ( \$ 11.000.000.) Pesos Once Millones con 00/100  
Valor del Pliego: ( \$ 11.000.) Pesos Once Mil con 00/100  
Fecha de Apertura: 30 de agosto de 2019 a las 10:30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre  
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, Primer piso, Tigre- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas

ago. 1° v. ago. 2

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 5.093**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.754  
Tipología: Etapa Única  
Modalidad: Orden de Compra Diferida  
Objeto: Adquisición de Cajeros Automáticos y Dispensadores de Dinero  
Fecha de Apertura: 05/09/2019 a las 11:30 horas  
Valor del Pliego: \$ 25.000.-  
Fecha Tope para Efectuar Consultas: 28/08/2019  
Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 04/09/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.  
Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).  
La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 1° v. ago. 2

**MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 105-0058-LPU19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 105-0058-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Contratación del Servicio de Lavadero Externo con y sin Provisión de Ropa con destino a los Hospitales Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. "Alejandro Korn" de la localidad de Melchor Romero - La Plata y Zonal Especializado en Crónicos "El Dique" del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 23.207.936,00, autorizado por Resolución RESOL-2019-101-GDEBA-SSASPMSALGP y RESOL-2019-122-GDEBA-SSASPMSALGP de fecha 05/07/2019 y 26/07/2019 respectivamente.  
Acto de Apertura: El día 22 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>  
Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Corresponde al Expediente EX-2019-01474181-GDEBA-DPHMSALGP

ago. 2 v. ago. 5

**FISCALÍA DE ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 1/19**

POR 1 DÍA - EX 2019-10789678-GDEBA-FDE.

Repartición: Fiscalía de Estado de la Pcia. de Bs. As.

Objeto: Acceso a Internet para el Organismo Año 2020.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00.).

Costo del Pliego: Sin valor.

Consultas: Dirección General de Administración, Avda.1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs. y en el sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Email: [clegalesfiscaliadeestado@gmail.com](mailto:clegalesfiscaliadeestado@gmail.com).

Presentación de Ofertas: Sistema de Compras Electrónicas - Sistema PBAC.

Fecha y Horario de Apertura: 9/8/2019- 11:00 hs.

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA**

**Licitación Pública 26/19**

POR 2 DÍAS - EXPTE EX 2019-00182912- -AFIP-SEADPL#SDGOPII – Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral distritos DI RLPL. Retiro de Pliego: Hasta el 8 de Agosto de 2019. Consultas: Hasta el 15 de Agosto de 2019 – Visita obligatoria: Del 9 al 14 de Agosto de 2019. Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata - Fecha de Apertura: 16 de Agosto de 2019 a las 10:00 hs. en calle 50 N° 460 4° Piso La Plata. Valor del Pliego: \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).

ago. 2 v. ago. 5

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. DE LAS FLORES**

**Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2019-1356749.

Fijase fecha de apertura el día 7 de agosto de 2019, a las 10 hs para la Licitación Privada N° 02/2019, por la Adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades de este Hospital durante el 2do Semestre de 2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires...donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Pág Web del Ministerio

Administración: Hospital Zonal Gral de Las Flores-Oficina de Compras Abel Guaresti s/n Las Flores (7200)

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 47/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2019-15249145-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Llácese a la Licitación Privada N° 47/19 para gestionar la Adquisición de Materiales Descartables Especiales I, con destino a Farmacia de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 7 de agosto de 2019 a las 10:00, en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000, en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 48/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2019-15249746-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Llácese a la Licitación Privada N° 48/19 para gestionar la Adquisición De Materiales Descartables UTI-UCO, con destino a Farmacia de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 7 de agosto de 2019 a las 11:00, en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000, en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases

y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 36/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Locación y Mantenimiento de Equipamiento de Anestesia Hospital Municipal"

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000.

Valor del Legajo: \$ 5.000

Fecha Límite de Venta: 22/08/2019 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de Apertura: 26/08/2019 - 10:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Las consultas al respecto, pueden efectuarse en la Dirección de Licitaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, en el horario de 7 a 13 hs., al teléfono 02284-440442 (líneas rotativas) a los internos 1525/1526.-

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del Municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

ago. 2 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 37/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición compactador y excavadora"

Presupuesto oficial estimado :

ITEM 1 Compactador: \$ 3.516.477

ITEM 2 Excavadora: \$ 6.483.256

Entrega del legajo: Sin cargo

Fecha límite de retiro: 22/08/2019 – 7,00 a 13,00 horas

Fecha de Apertura: 26/08/2019 – 09:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

ago. 2 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 38/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición camiones 0 KM."

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000

Entrega del legajo: Sin cargo

Fecha límite de retiro: 26/08/2019 – 7,00 A 13,00 horas

Fecha de Apertura: 28/08/2019 – 09:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

ago. 2 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una Pala Retroexcavadora de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 4.770.000,00.- (Pesos Cuatro millones setecientos setenta mil).

Valor del Pliego \$ 4.770.- (Pesos Cuatro mil setecientos setenta).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13 hasta el día 22 de agosto de 2019.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 23 de agosto de 2019 las 11 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 23 de agosto de 2019 a las 12 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

ago. 2 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 97/19**

POR 2 DÍAS –Llamado a Licitación Pública N° 97/2019.

Objeto: Remodelación y Puesta en Valor de la Plaza Francisco de Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 15.100.330,00.

Valor del Pliego: \$ 151.100,00.

Fecha de Apertura: 26/08/19 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 9 al 13 de agosto de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 20 de agosto de 2019 y 21 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 26/08/19 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO****SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 98/19**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 98/19.

Objeto: Remodelación y Puesta en Valor de la Plaza de Irigoyen y Acevedo.

Presupuesto Oficial: \$ 9.158.655,00.

Valor del Pliego: \$ 91.590,00.

Fecha de Apertura: 27/08/19 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 9 al 13 de agosto de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 20 de agosto de 2019 y 21 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/08/19 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO****SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 99/19**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 99/2019.

Objeto: Remodelación y Puesta en Valor de la Plaza de Rioja y Tucumán.

Presupuesto Oficial: \$ 7.025.682,00.

Valor del Pliego: \$ 70.260,00.

Fecha de Apertura: 28/08/19 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 9 al 13 de agosto de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 20 de agosto de 2019 y 21 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/08/19 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO****SECRETARÍA DE DELEGACIONES****Licitación Pública N° 102/19**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 102/19.

Objeto: Construcción de Calles de Adoquines y Dársena de Estacionamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 104.208.000,00.

Valor del Pliego: \$ 104.208,00.

Fecha de Apertura: 22/08/19 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 7 al 9 de agosto de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 14 de agosto de 2019 y 15 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 22/08/19 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 104/19**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 104/19.

Objeto: Adquisición e Instalación de Carteles de Nomencladores de Calles.

Presupuesto Oficial: \$ 9.950.000,00.

Valor del Pliego: \$ 99.500,00.

Fecha de Apertura: 23/08/19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 7 al 9 de agosto de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 14 de agosto de 2019 y 15 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 23/08/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO****SECRETARÍA GENERAL****Licitación Pública N° 107/19**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 107/2019.

Objeto: Construcción de Salón de Usos Múltiples en el Barrio Almafuerte.

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000,00.

Valor del Pliego: \$ 52.000,00.

Fecha de Apertura: 03/09/19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 21 al 23 de agosto de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 27 de agosto de 2019 y 28 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 03/09/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 79/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7098/19 - Decreto N° 2400/19

Llámesese a Licitación Pública N° 79/2019 por el cual se solicita la Pavimentación en Concreto Asfáltico de los barrios William Morris, Del Viso Centro, Falcón, y Alvez de la Localidad de Del Viso (zona dos), en el Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 29/08/2019

Hora: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 17.697.785,50 (pesos diecisiete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco con cincuenta centavos)

Valor del Pliego: \$ 17.700,00 (pesos diecisiete mil setecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Lugar de Consulta: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 80/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7099/19 - Decreto N° 2401/19

Llámesese a Licitación Pública N° 80/2019 por el cual se solicita la Pavimentación en Concreto Asfáltico de los barrios La Loma, Los Cachorros, Loma de los Cachorros, y Montecarlo de la Localidad de Del Viso (zona uno), en el Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 29/08/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 17.697.785,50 (pesos diecisiete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco con cincuenta centavos)

Valor del Pliego: \$ 17.700,00 (pesos diecisiete mil setecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.



Lugar de Consulta: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

ago. 2 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 81/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7100/19 - Decreto N° 2402/19

Llácese a Licitación Pública N° 81/2019 por el cual se solicita la Pavimentación en Concreto Asfáltico de los barrios Agustoni, San Alejo, y La Lomita, de la Localidad Champagnat, en el Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 29/08/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 19.467.564,05 (pesos diecinueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro con cinco centavos)

Valor del Pliego: \$ 19.400,00 (pesos diecinueve mil cuatrocientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Lugar de Consulta: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

ago. 2 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública N° 46 /19**

#### **Anulación**

POR 2 DÍAS - Anúlese el llamado a Licitación Pública N°46/19 que tramita por Expediente N° 4061- 1118621/2019 para la realización de la Obra "Construcción de edificio sustentable para el Jardín Maternal Villa Elisa", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Anexos aprobados por Decreto 1458 folio 1796.

ago. 2 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública N° 47/19**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prorróguese por tiempo indeterminado el llamado a Licitación Pública N° 47/19 que tramita por Expediente N° 4061-1108870/2019 para la la "Obra Ampliación Edificio Escuela Media N° 27, Secundaria 120 y Jardín de Infantes N° 950 y Construcción Refugio ante Riesgo Hídrico en Secundaria N° 27", según especificaciones en el Pliego de bases y condiciones, memoria descriptiva y anexos, aprobado por Decreto 1595 Folio 2008.

ago. 2 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 41/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 41/19 para la contratación del "Servicio de Bacheo Superficial y Profundo en Concreto Asfáltico", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.585.250,00, (pesos doce millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de Apertura: 21-08-2019.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0002509-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos doce mil seiscientos con 00/100 (pesos \$ 12.600,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 15 y 16 de agosto de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 13 hasta el 19 de agosto de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 20 de agosto de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

ago. 2 v. ago. 5

**ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO (E.M.V.I.A.L.)  
PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON****Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - "Bacheo de Pavimentos de Hormigón".

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 2019 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.719.974,00.

Garantía de Oferta: \$ 197.199,74.

Valor del Pliegos: \$ 11.109,99.

Informes y Consultas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel.: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).

Email [compras@emvial.gov.ar](mailto:compras@emvial.gov.ar).

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 59/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2733/2019. Apertura: 28/08/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-466/19.

Para contratar la Obra: "Urbanización Barrio Villa Jardín etapa 1-sector 4 parcial y manzana 8", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Nueve Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Quinientos Treinta y Uno (\$ 9.416.531,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública N° 103/19**

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra: "Pavimentación de Calle Fallieres entre La Haya y Martín Rodríguez".

Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,00, (Pesos Cien Millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 7 de agosto de 2019 y hasta el 9 de agosto de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 76.000,00, (Pesos Setenta y Seis Mil).

Consultas: A partir 7 de agosto de 2019 y hasta el 15 de agosto de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de agosto de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de agosto de 2019 a las 10.30 hs.

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO****Licitación Pública N° 34/19**

POR 2 DÍAS - "Renovación y Puesta en Valor de Plaza Juan D. Perón".

Presupuesto oficial: \$5.999.989,95 (pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 95/100).

Valor del Pliego: \$3.000 (pesos tres mil seiscientos).

Fecha de apertura 26 de agosto de 2019 a las 12 hs.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.55906.2019.0

Decreto: Nro. 767/2019

ago. 2 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ****Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-212.849/2019. Convócase al Llamado a Licitación Pública 10/2019 para el Día 16 de Agosto de 2019 a las 09:00hs.

Objeto: "Realización del pluvial en el Barrio Bicentenario ad referendum de la transferencia de los fondos de la Secretaría de vivienda y habitad del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda demandada por la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos".-

Decreto Municipal: 1305/2019

Presupuesto Oficial: \$35.924.561,44.- (Pesos Treinta Y Cinco Millones Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta Y Uno Con 44/100)

Valor del pliego: \$36.924,50.- (Pesos Treinta Y Seis Mil Novecientos Veinticuatro Con 50/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de Apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

ago. 2 v. ago. 5

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.985**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11.985 - Expediente N° 45.776

Objeto: Adecuaciones Generales en Office y Obras Varias - 2° Piso B/C de Casa Central y 1° Piso de Anexo Esquina.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 2.247.350.-

Fecha de la Apertura: 14/08/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 06/08/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.986**

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.925.

Objeto: Servicio de Consultoría para la Implementación de una Metodología, Procesos y KPIs para el Gobierno de Datos del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 22/07/2019 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 05/08/2019 a las 11:30 hs.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 01/08/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 04/08/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 12.000**

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.962

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Diferida.

Objeto: Adquisición de Indumentaria.

Fecha de la Apertura: 09/08/2019 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 06/08/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 08/08/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente,

informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - "Construcción Sistema de Lucha Contra Incendio Sitios 5, 6 y 7 - Puerto Galván - Puerto Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires"

Descarga de Pliegos en <http://puertobahiablanca.com/licitaciones.html>

Valor del Pliego: Sin Costo.

Visita de Obra: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 12 de agosto de 2019 a las 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 30 de agosto de 2019 de 8:00 hs. a 10:30 hs.

Apertura: El 30 de agosto de 2019 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

Email: [licitacionpublica.02.2019@puertobahiablanca.com](mailto:licitacionpublica.02.2019@puertobahiablanca.com)

ago. 2 v. ago. 6

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Referencia: "Servicio de Distribución de Carta Facturas y Aviso de Corte y Restricción".

Expediente: 788-C-2019.

Presupuesto Oficial: \$ 8.603.840,00.

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 2019 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 A 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237, (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Web-site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar).

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° piso.

Valor del Pliego: \$ 900,00.

ago. 2 v. ago. 5

# Varios

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor ARMANDO GABRIEL ACOSTA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-947574-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de julio de 2019. Autos para resolver (artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

jul. 30 v. ago. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2337-22907-80 a los derechohabientes de DOMINGO PLACENTI y de OFELIA ELENA OTAVIANO la RESOLUCIÓN N° 913.106 de fecha 17/04/2019 y se los intima de pago por el plazo de 10 días al pago de la suma de \$ 9.025,10 (pesos nueve mil veinticinco con 10/100), que deberá ser depositado en la Cuenta Fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-, o en su defecto, dentro del mismo plazo deberán celebrar convenio de pago con el Organismo. Todo ello de acuerdo a la Resolución N° 913106 y bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a la apertura del proceso sucesorio del causante dentro del término de 30 días de notificados y denuncien su radicación a este Organismo dentro de los 10 días de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal

Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

#### RESOLUCIÓN N° 913.106

VISTO, el expediente N° 2337-22907-80 correspondiente a DOMINGO PLACENTI, DNI N° 5.443.495 y la situación planteada que da cuenta de la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de OFELIA ELENA OTAVIANO, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

#### CONSIDERANDO

Que a fojas 13 del expediente que corre con el N° 21557-311920-15, el Sr. Placenti, asume la autoría de dichas extracciones.

Que a fojas 38, se da cuenta del fallecimiento del beneficiario en fecha 27/10/2015, y por acto N° 868.373 de fecha 21 de junio de 2017, se reconoció el derecho al goce del beneficio pensionario del Sr. Placenti, en su carácter de conyugue supérstite de Ofelia Elena Otaviano.

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 9025,10);

Que procede intimar a los derecho habientes del causante de autos, a fin de que en un plazo perentorio de 5 días efectúen forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, ello mediante la publicación de edictos, en los términos del art. 66 del Decreto Ley 7647/70.

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 9025,10), por haberes indebidamente percibidos por el Sr. DOMINGO PLACENTI, derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de la Sra. OFELIA ELENA OTAVIANO conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Intimar de pago a los derecho habientes del Sr. Placenti, a fin de que en un plazo perentorio de 5 días efectúen el pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, ello mediante la publicación de edictos, en los términos del art. 66 del Decreto ley 7647/70.

ARTICULO 3°: Si cumplido dicho plazo, sin que existiera presentación alguna, intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar título ejecutivo.

ARTICULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Coordinacion Gestion y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria,  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

jul. 31 v. ago. 6

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-311162-15 a los derechohabientes de ROSARIO CALABRO la Resolución N° 918.504 de fecha 26/06/2019.

#### RESOLUCIÓN N° 918.504

VISTO el expediente N° 21557-311162-15 por el cual ROSARIO CALABRO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Mirta BORTOLOTTI, fallecida el 29 de octubre de 2014, y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 908090 de fecha 23 de enero de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Rosario CALABRO, con documento DNI N° 93.337.540, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSIÓN en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor Instituto Superior 39 hs., desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación y el 29 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 8 hs. Instituto Superior, desempeñado en Colegios Privados, ambos con 24 años, el que debía ser liquidado a partir del día 30 de octubre de 2014, día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 21 de octubre de 2015,



fecha en que se produjo el fallecimiento de la solicitante; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto  
ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).  
ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

jul. 31 v. ago. 6

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2350-131152-02 a los derechohabientes de CASTILLO DOMINGA CIDANELI la Resolución N° 792.310 de fecha 02/07/2014 y se los intima de pago para que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificada abone al Instituto de Previsión Social la suma de \$ 58.933,77 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 77/100), mediante deposito en la Cuenta Fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, celebre convenio de pago con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en Calle 47 N° 530, entre 5 y 6 ,Piso 50 de la ciudad de La Plata. En caso de omisión y/o silencio se dará cumplimiento con lo dispuesto se procederá al recupero de la suma adeudada por la vía judicial de apremio, con más los intereses, costos y costas a su cargo.

### RESOLUCIÓN N° 792.310

VISTO, el expediente N° 2350-131152-02 correspondiente a TELIAS ALBERTO, en el cual resulta un cargo deudor y,

CONSIDERANDO Que por resolución N° 666.246 de fecha 04 de Junio de 2009 dictada por el Honorable Directorio de este Instituto de Prevision Social se deniega el beneficio de pensión a la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli, ordenándose liquidar el correspondiente cargo deudor por haberes indebidamente percibidos desde la fecha de Alta (19/11/2003) y hasta la baja del beneficio (28/11/2008), toda vez que de las presentes actuaciones surge que la Sra. Castillo no convivía con el Sr. TELIAS al momento del fallecimiento;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquida cargo deudor por el período comprendido desde el 19/11/2003 hasta el 30/12/2008 por haberes indebidamente percibidos por la Sra. CASTILLO que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 CENTAVOS (\$ 58.933,77);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de lo expuesto que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499,784,792 Y concordantes del Código Civil);

Que, la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli por el periodo comprendido desde el 19/11/2003 hasta el 30/12/2008 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 CENTAVOS (\$ 58.933,77), atento lo dispuesto por el art. 61 del .Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días realice una propuesta de pago de la deuda mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: No habiendo propuesta de pago en el plazo establecido, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda ordenada por Resolución N° 668246 de fecha 04 de Junio de 2009.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de deudas/Departamento Relatoria  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

jul. 31 v. jul. 6

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1. EXPEDIENTE N° 2803-82861-91 RODRÍGUEZ ROBERTO LUIS S/Suc.
2. EXPEDIENTE N° 2350-54298-99 LONGTAFF GUILLERMO ROBERTO S/Suc.
3. EXPEDIENTE N° 2918-007687-77 AIELLO MATILDE NELIDA S/Suc

**María Evangelina Fortier**, Subdirectora

jul. 31 v. ago. 6

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

1. EXPEDIENTE N° 2352-349-97 DI MARCO PEDRO RUBÉN, DNI 4.967.592 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-2203/8 FECHA 25/04/2019.

**María Evangelina Fortier**, Subdirectora

jul. 31 v. ago. 6

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1. EXPEDIENTE N° 2350-16744-97, VERNASCA VICTOR RICARDO S/Suc.
2. EXPEDIENTE N° 21557-477441-18 SALINAS JORGE LUIS S/Suc.

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

jul. 31 v. ago. 6

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-183043-11 a los derechohabientes de LEIVA, ENCARNACIÓN DEL VALLE.

Se notifica a los derecho habientes de LEIVA, ENCARNACION DEL VALLE, DNI 5.000.270, que en el expediente previsional N° 21557-183043-11, el Fiscal de Estado de la provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar inhibición general de bienes sobre la persona de la causante con sustento en lo dispuesto en art. 16 del Decreto Ley N° 7543/69, T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401,12214 y Resolución N° 1215/84, con el objeto de resguardar el cobro del crédito que por la suma de \$ 81.060,37 (pesos ochenta y un mil sesenta con 37/100) el Instituto de Previsión Social le reclama por haberes indebidamente percibidos, conforme lo estableció la Resolución N° 809006 de fecha 18/03/15 (dictada en citado expediente). Consecuentemente se le hace saber que el Registro de la Propiedad ^ Inmueble tomó razón de la medida solicitada el 07/02/19, bajo el N° 393/3.

Título Ejecutivo/Sector Gestión y Recupero de Deudas

**María Eva Fortier**, Subdirectora

jul. 31 v. ago. 6

### MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-261/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 41968" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a al Sr. JUAN NICOLARI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Quinta 43, Manzana 43f, Parcela 11; Partida 41968; Matrícula 42811 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

### MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-262/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 51345" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a al Sr. SERGIO OMAR CARRON, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura

catastral es Circunscripción I, Sección F, Quinta 43, Manzana 43K, Parcela 4; Partida 51345; Matrícula 3470 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

### MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-263/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 41985" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los Sres. JUAN CARLOS HILTON y ANA BEATRIZ GIMENEZ, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Chacra 43, Manzana 43N, Parcela 2; Partida 41985; Matrícula 9662 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

### MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-264/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 41967" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a al Sr. JUAN NICOLARI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Quinta 43, Manzana 43f, Parcela 10; Partida 41967; Matrícula 42810 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

### MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-265/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 59864" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a SULOTE S.A., así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección C, Chacra 144, Manzana 144K, Parcela 1; Partida 59864; Matrícula 43392 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

### MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-266/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 44106" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los Sres. CASILDO AZTIRIA, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XV, Sección L, Manzana 105, Parcela 4; Partida 44106; Folio 2153/1908 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

### MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-267/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 44057" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los Sres. CASILDO AZTIRIA, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XV, Sección L, Manzana 89, Parcela 24; Partida 44057; Folio 2153/1908 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

### MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-268/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 41969" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a al Sr. JUAN NICOLARI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Quinta 43, Manzana 43f, Parcela 12; Partida 41969; Matrícula 41969 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

## MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, Pcia. de Bs. As. conforme a lo normado en el Art. 1 y 3 del Decreto Nro. 0528/19 de fecha 14 de marzo de 2019, en las actuaciones administrativas Nro. 4078-193500-S-2017 comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 30c, Parcela 4. Según plano de mensura 74-103-56, mediante el trámite de prescripción adquisitiva de dominio Ley Nacional Nro. 21.477 modificada por la Ley Nacional Nro. 24.320.

**Lucas Chedrese**, Secretario.

jul. 31 v. ago. 2

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN CARLOS HERRERA; RAÚL FRANCISCO MARTÍN; DIEGO HERNÁN ARTURO; ADRIANA MERCEDES ARENA y ALICIA INÉS FRETES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-223.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019...Resuelve:...Artículo quinto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, y en base a la determinación efectuada en el considerando décimo aplicar...sendos llamados de atención a los agentes municipales... Adriana Mercedes Arena y Alicia Inés Fretes (Artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando noveno apartado 8.1) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma...por el que deberán responder solidariamente...el Agente Municipal Juan Carlos Herrera por la suma de \$ 17.524,95... el Agente Municipal Raúl Francisco Martín por la suma de \$ 218.411,45...el Agente Municipal Diego Hernán Arturo por la suma de \$ 106.882,49...el Agente Municipal Adriana Mercedes Arena por la suma de \$ 155.782,96...(Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo octavo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando noveno apartado 8.2) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma...por el que deberán responder solidariamente...el Agente Municipal Alicia Inés Fretes por la suma de \$ 173.899,53... el Agente Municipal Alicia Inés Fretes por la suma de \$ 23.130,22... el Agente Municipal Raúl Francisco Martín por la suma de \$ 241.978,41... el Agente Municipal Raúl Francisco Martín por la suma de \$ 31.628,89...(Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la cuestión a que se refieren los considerandos segundo apartado 1.19), séptimo apartados 6.1) y 6.3) y noveno apartado 8.3), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los Sres...Adriana Mercedes Arena y Alicia Inés Fretes...alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo undécimo: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando noveno apartados 8.1). 8.2). 8.4). 8.5). 8.6). 8.7). y 8.8) en las condiciones y con los alcances que en cada caso se exponen, comunicando tal circunstancia a...los agentes municipales...Juan Carlos Herrera...Adriana Mercedes Arena...Alicia Inés Fretes...Raúl Francisco Martín...Artículo duodécimo: Notificar a los señores...Adriana Mercedes Arena... Alicia Inés Fretes...Juan Carlos Herrera... Raúl Francisco Martín...Diego Hernán Arturo...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias un plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ...cuenta fiscal N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5 debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo cuarto: Rubricar ..., archívese.

**Daniel Carlos Chillo**, Vocal; **Juan Pablo Peredo**, Vocal; **Ariel Héctor Pietronave**, Vocal; **Gustavo Eduardo Diez**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Presidente, ante mí: **Ricardo César Patat**, Director General

ago. 1º v. ago. 7

## C. STEINWEG HANDELSVEEM (ARGENTINA) S.A.

POR 5 DÍAS - C. Steinweg Handelsveem (Argentina) S.A. con número de CUIT 30-70736808-6, debe notificar que cambia

la Denominación Social a LOINZA S.A. CUIT N° 30-70736808-6, Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas. Carlos Eduardo Varone, Contador Público.

ago. 1° v. ago. 7

### BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS Ofrecimiento a los Sres. Accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones de la misma clase y proporción a las que poseen (Art. 194 Ley 19.550). De acuerdo a lo resuelto en fecha 16/11/2016, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) el Órgano de Gobierno de Baipro Ingeniería S.A., con domicilio legal en calle Sisco N° 2307 de la Localidad de Ingeniero White, pone en ofrecimiento por 30 días a los Sres. Accionistas las acciones de la sociedad emitidas en razón del aumento de capital aprobado en Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 16/11/2016 por la suma total de \$ 48.716 mediante la emisión de treinta y seis mil setecientos once (36.711) nuevas acciones, de tipo ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, clase "A" con derecho a un (1) voto cada una, con una prima de emisión de Pesos treinta y nueve con 86/100 (\$ 39,86) cada una.- Firmado Manuel Marbella, Director Suplente.

ago. 1° v. ago. 5

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte NRO. 3252- 3433/2013-DGR-Industrias Sanser S.R.L. s/ Plan Pago Art. 12 CFP Nro. 1008/2013, notifica a: SERGIO ARIEL LOPEZ, DNI Nro. 24.576.305 con domicilio s/ padrón electoral en Provincia e Buenos Aires en su carácter de socio gerente, firmante del plan de pago y responsable solidario, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente : Industrias Sanser SRL, CUIT NRO. 30-71065237-2, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Boleta de Deuda Sobre Saldo Declaración Ingresos Brutos C.M. y Resolución Nro. 2246/2013, por deuda correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR : Fdo. C.P.

**Miguel Arturo Thomas** Director.

ago. 1° v. ago. 2

### TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Se Notifica al señor Dr. MARTIN CAPANO que la Sala III del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo n° 2360-0562832/2017 caratulado "Cardio Sur S.A.", ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, 04 de junio de 2019 - Autos y Vistos: ... Y Resultando: ... Y Considerando:... Por Ello, se Resuelve: 1) Declarar la incompetencia de este Tribunal Fiscal de Apelación para entender en la presentación de fojas 88/89 del expediente 2360-0562832/17 realizada por el Sr. Martín Capano como apoderado de "Cardio Sur S.A." contra la Disposición Delegada SEJ N° 36/18 dictada por el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). 2) Disponer la devolución de las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a los fines pertinentes. Regístrese, notifíquese a las partes y al Fiscal de Estado en su despacho. Cumplido, devuélvase. Firmado: Dra. Laura Cristina Ceniceros. Vocal. A cargo Vocalía 7ma, Sala III, A.E. 87/17.

**Carlos Ariel Lapine**, Vocal; **Rodolfo Dámazo Crespi**, Vocal. Ante mí: **Mercedes A. Sastre**, Secretaria de Sala.

ago. 1° v. ago. 7

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1

#### Del Partido de Bahía Blanca

#### Citación

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- 2147-007-1-30/2019 - Beneficiaria: PARRA, Micaela Beatriz - Domicilio: Resero n° 1.348 - Barrio Cenci - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-87-j-14 - Titular de Dominio: SAVINI de PIERINI, Ida María; SAVINI de MONTI, Eugenia María; SAVINI, Alighero Dante, Santiago Cadorna, Mariano Almando, y Eduardo Lino; SAVINI de ORLANDI, Pierina Elisa; SAVINI de GENNARI, Mercedes Iris; SAVINI, José y Albino Crescentino Agustín .-

2.- 2147-007-1-46/2019 - Beneficiario: TSCHERING, Luis Alberto - Domicilio: Baigorria n°2432, Bahia Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-289-289g-15 - Titular de Dominio: RAPETTI de VACCA, María Nelida.-

3.- 2147-007-1-46/2019 - Beneficiario: TSCHERING, Luis Alberto - Domicilio: Baigorria n°2432, Bahia Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-289g-15 - Titular de Dominio: RAPETTI de VACCA, María Nelida.-

4.- 2147-113-1-12/2019 - Beneficiaria: GERARDO, Lorenza Olga - Domicilio: Belgrano n°1585, Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-L-191-36 - Titular de Dominio: BRUGALETTA, Salvador.-

5.- 2147-007-1-13/2018 - Beneficiario: HUENTENAO, Walter Germán - Domicilio: Facundo Quiroga n° 474/476 - Bahia Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.210-210-y-22 - Titular de Dominio: VIRGILI, Dalio Juan y Delia Antonia.-

6.- 2147-113-1-12/2017 - Beneficiaria: LOPEZ, Aida - Domicilio: San Martin n° 320, Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-A-21-22 - Titular de Dominio: CALABRO de FRANZONI, Catalina; FRANZONI, Orestes



- Fernando; FRANZONI, Antonio Francisco y FRANZONI, Luis Alberto.-
- 7.- 2147-113-1-22/2017 - Beneficiaria: BALDERRAMO, Martha Elba - Domicilio: Buchardo n° 456, Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-B-Qta 25-25B-4a - Titular de Dominio: TIBURZI, Oscar Jose y TIBURZI, Osvaldo.-
- 8.- 2147-111-1-9/2019 - Beneficiarios: BRIAN, Venancio Alfredo y BUSTOS, Irma Esther- Domicilio: Calle 101 n° 50 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-C-225-8 - Titular de Dominio: LEZCANO, Astolfo Isnardo.-
- 9.- 2147-007-1-300/2016 - Beneficiario: DIDONE, Adrián Luis - Domicilio: Azpardo n°4945, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-1311-29 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, Maria.-
- 10.- 2147-007-1-300/2016 - Beneficiario: DIDONE, Adrián Luis - Domicilio: Azopardo n°4945, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-1311-28 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, Maria.-
- 11.- 2147-007-1-235/2015 - Beneficiario: SANCHEZ, Guillermo - Domicilio: La Aracada n° 319 Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-225-e-6 - Titular de Dominio: RESSIA de SABATINI, Elia Teresa.-
- 12.- 2147-007-1-14/2017 - Beneficiaria: CORVO, Rosalba Concepción Perinda - Domicilio: Cnel. Ramon Falcon n°605, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-446-1 - Titular de Dominio: AMOEDO, Joaquín R.-
- 13.- 2147-007-1-66/2017 - Beneficiario: ALVAREZ, Antonio Anibal - Domicilio: El resero n° 266/270 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-9- Titular de Dominio: GIAMBELLUCA, José Angel; TARANTINO, Vitale Perdeuse y/o Pardeuse y RODRIGUEZ STRUMIA, José Ubaldo.-
- 14.- 2147-007-1-66/2017 - Beneficiario: ALVAREZ, Antonio Anibal - Domicilio: El Resero n° 266/270 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-19- Titular de Dominio: BARZOLA, Hugo Washington.-
- 15.- 2147-007-1-47/2019 - Beneficiario: RIVERO, Fabián Oscar - Domicilio: Río Atuel n° 2.128 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-241-dd-7- Titular de Dominio: FILIPPI, Néstor Luis y NATALI, Néstor Luis.-
- 16.- 2147-007-1-47/2019 - Beneficiario: RIVERO, Fabián Oscar - Domicilio: Río Atuel n° 2.128 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 241-241-dd-7- Titular de Dominio: FILIPPI, Néstor Luis y NATALI, Néstor Luis.-
- 17.- 2147-007-1-55/2016 - Beneficiario: PARADA, Arturo - Domicilio: Montevideo n°2684, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-359W-21 - Titular de Dominio: PAEZ, Justo German.-
- 18.- 2147-113-1-475/2015 - Beneficiario: YEDRO, Antonio - Domicilio: Roca n° 3.244 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-C-Ch.14-14-m-5 - Titular de Dominio: MAIO, Salvador y José.-
- 19.- 2147-113-1-59/2016 - Beneficiaria: NIETO, Norma Julia - Domicilio: Antártida Argentina n° 371 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-C-16-e-31 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás.-
- 20.- 2147-007-1-4176/2004 - Beneficiario: FLORES, Raúl - Domicilio: Lainez n° 3.498 esquina Pilcaniye n° 1.310 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-291-w-15 - Titular de Dominio: SPOSITO, Enrique Agustín y SARMIENTO, Viviana María.-
- 21.- 2147-51-1-2/2019 - Beneficiario: LEGUIZAMON, Raul Oscar - Domicilio: Libertad n° 250, Adolfo Gonzales Chaves - Nomenclatura Catastral: I-B-Qta 20-20B-12 - Titular de Dominio: DOGLIOLI, Santiago Bartolome.-
- 22.- 2147-111-1-10/2019 - Beneficiario: LEON LEON, Víctor - Domicilio Calle 17 n°630, Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-B-135-8 - Titular de Dominio: ABALLAR, Eulogio y QUINTEROS, Avelina.-
- 23.- 2147-007-1-137/2017 - Beneficiario: SCHAWAB, Cristian Juan Carlos - Domicilio: Tierra del Fuego n°497 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-328-4 - Titular de Dominio: TOSCANO, Claudia Marta.-
- 24.- 2147-007-1-50/2019 - Beneficiaria: SANCHEZ, Karen Milena - Domicilio: Villarino n° 1.580 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-335-j-30 - Titular de Dominio: CUBERO, Raúl.-
- 25.- 2147-007-1-44/2019 - Beneficiario: RUIZ, Nahuel Tomás - Domicilio: General Alvear n° 3.726 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-92-t-9 - Titular de Dominio: SEBESTA, Antonio Francisco y DEMETRIOS, Olga Estela.-
- 26.- 2147-007-1-44/2019 - Beneficiario: RUIZ, Nahuel Tomás - Domicilio: General Alvear n° 3.726 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.92-92-t-9-a - Titular de Dominio: SEBESTA, Antonio Francisco y DEMETRIOS, Olga Estela.-
- 27.- 2147-007-1-36/2019 - Beneficiaria: CAAMAÑO CEBALLOS, Rosa Carmen - Domicilio: Casilda Igarzabal de Rodriguez Peña n° 1.615 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-A-51-9 - Titular de Dominio: PLACIDI, Bruno; Alberto y Settimio.-
- 28.- 2147-007-1-242/2015 - Beneficiario: CARCAMO, José Alejandro - Domicilio: Fournier n° 2486 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k-Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 29.- 2147-007-1-4912/2010 - Beneficiario: ORTEGA, Cristian Gastón - Domicilio: Rosales n° 2.316 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 30.- 2147-007-1-4895/2010 - Beneficiario: PINO PALMA, Lorenzo Jospino - Domicilio: Marechal n° 1.912 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 31.- 2147-007-1-4906/2010 - Beneficiarios: CASTRO MORALES, Amacia y MARTINEZ, Edgardo - Domicilio: Rosales n° 2.390 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-9 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

- 32.- 2147-007-1-4894/2010 - Beneficiario: SILVA ESPARZA, Eugenio Inocencio - Domicilio: Marechal nº 1.944 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 33.- 2147-007-1-4892/2010 - Beneficiaria: PALMA HERMOSILLA, Guadalupe - Domicilio: L. Marechal nº 1.914 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 34.- 2147-007-1-4938/2009 - Beneficiario: FORTUNATO, Gustavo Gabriel - Domicilio: Parera nº 2.265 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 35.- 2147-007-1-4944/2009 - Beneficiaria: CABALLERO, María Daniela - Domicilio: L. Marechal nº 1.873 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 36.- 2147-007-1-4942/2009 - Beneficiaria: LEON BERNALES, Elisa Elena - Domicilio: Parera nº 2.245 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 37.- 2147-007-1-4940/2009 - Beneficiarios: ARELLANO, Pedro y FUENTES FUENTES, Maribel del Pilar - Domicilio: Los Naranjos nº 1.894 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 38.- 2147-007-1-4934/2009 - Beneficiario: AVILA, Marcelo Fabián - Domicilio: Matheu nº 2.224 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 39.- 2147-113-1-68/2015 - Beneficiaria: AMATO, Antonella Soledad - Domicilio: ATE VI Casa 66, Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-455AF - Titular de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.-
- 40.- 2147-007-1-4928/2009 - Beneficiario: EXENI, Alberto Naman - Domicilio: Parera nº 2.275 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 41.- 2147-113-1-330/2015 - Beneficiaria: GUZMAN, Monica Beatriz - Domicilio: ATE VI Casa 85, Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-455AF - Titular de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.-
- 42.- 2147-007-1-4936/2009 - Beneficiario: MERLOS, Omar Osvaldo - Domicilio: Parera nº 2.203 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 43.- 2147-007-1-4935/2009 - Beneficiaria: GONZALEZ FUENTES, Patricia del Carmen - Domicilio: Leopoldo Marechal nº 1.847 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 44.- 2147-007-1-4937/2009 - Beneficiarios: CHAIME, Diego Enrique y BEROISA, María de los Angeles - Domicilio: Leopoldo Marechal nº 1.851 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 45.- 2147-007-1-4931/2009 - Beneficiaria: FUNES, Daniela Noemí - Domicilio: Los Naranjos nº 1.896 - Barrio 9 de

Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

46.- 2147-007-1-4932/2010 - Beneficiaria: FUNES, Mariela Edith - Domicilio: Matheu nº 2.284 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

47.- 2147-007-1-4933/2009 - Beneficiaria: CAMPOS, Marcela Yanina - Domicilio: Matheu nº 2.250 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

48.- 2147-007-1-4782/2009 - Beneficiaria: ZARACHO, María Ester - Domicilio: Fournier nº 2.564 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

49.- 2147-007-1-4783/2009 - Beneficiario: ALVAREZ PAREDES, Ubaldino Juan - Domicilio: Fournier nº 2.550 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

50.- 2147-007-1-4794/2009 - Beneficiario: MOYANO, Raúl - Domicilio: Rosales nº 2.585 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

51.- 2147-007-1-4790/2009 - Beneficiaria: MUÑOZ, Ana Beatriz - Domicilio: P. Legarraja nº 2.074 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

52.- 2147-007-1-4781/2009 - Beneficiaria: MELIQUEO, Gisela Soledad - Domicilio: Fournier nº 2.580 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

53.- 2147-007-1-51/2019 - Beneficiaria: SAN MARTIN, María Jimena - Domicilio: Patagones nº 76 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-313-m-11 - Titular de Dominio: DIGNANI, Luis Gervasio y/o Gervacio.-

54.- 2147-007-1-128/2011 - Beneficiarios: PEÑA, Sergio Martín y STREML, Marcela Andrea - Domicilio: Vieytes nº 3.453 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.223-223-o-20 - Titular de Dominio: ASOCIACION FRANCESA FILATROPICA y DE BENEFICIENCIA; DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL; PATRONATO ESPAÑOL DE SEÑORAS; SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA FUNDADORA; SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE PARANA; SOCIEDAD DAMAS VICENTINAS; SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA PRO-ASILO RIVADAVIA HERMANAS DE LOS POBRES; SOCIEDAD INSTITUTO CRISTO REDENTOR; SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA CLUB DE MADRES; ASOCIACION DAMAS SIRIO LIBANESAS; SOCIEDAD SAGRADO CORAZON DE JESUS; HIJAS DE MARIA DEL HUERTO; PIA UNION DE HIJAS DE MARIA y SANTA INES.-

55.- 2147-007-1-223/2011 - Beneficiaria: ALBERTELLA, Soledad Carolina - Domicilio: Jujuy nº150 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-332o-2B - Titular de Dominio: FEIGE, Luis.-

56.- 2147-007-1-288/2015 - Beneficiarios: IBARRA, Marisa Carina y CICCOLA, Daniel Omar - Domicilio: México nº 2.580 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.360-360-z-15 - Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-

57.- 2147-051-1-1/2019 - Beneficiarios: DEGIORGI, Diego Emiliano y HUMOFFE, Natalia Veronica - Domicilio: Tres Arroyos nº146 - Adolfo Gonzales Chaves - Nomenclatura Catastral: XVI-A-38G-10 - Titulares de Dominio: VELLANO, Fermin Leoneto Miguel; COVARO, Andres Marcos, CURONE, Juan Luis, FARA, Alberto y MORALES, Gabriel Samuel.-

58.- 2147-051-1-1/2019 - Beneficiarios: DEGIORGI, Diego Emiliano y HUMOFFE, Natalia Veronica - Domicilio: Tres Arroyos nº146 - Adolfo Gonzales Chaves - Nomenclatura Catastral: XVI-A-38G-11 - Titulares de Dominio: VELLANO, Fermin Leoneto Miguel; COVARO, Andres Marcos, CURONE, Juan Luis, FARA, Alberto y MORALES, Gabriel Samuel.-

58.- 2147-111-1-6/2017 - Beneficiarios: CABRERA, Graciela Griselda y BRIAN, Fermín Ricardo - Domicilio: Juan Cousté nº 275/77 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-Qta.18-18-a-5 - Titular de Dominio: BAIGORRIA, Eleuterio.- Esteban Gualberto Scoccia, Escribano.

ago. 2 v. ago. 6



## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

### Citación

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente número 2147-007-1-4928/2009 - Beneficiario: PAZ, Juan Carlos - Domicilio: L. Marechal n° 1.951 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 2.- Expediente número 2147-007-1-55/2019 - Beneficiaria: RODRIGUEZ GARAY, Lucía Jacqueline - Domicilio: Rosales n° 2.220 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 3.- Expediente número 2147-007-1-56/2019 - Beneficiaria: TEJADA, Elba Beatriz - Domicilio: Matheu n° 2.265 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 4.- Expediente número 2147-007-1-57/2019 - Beneficiario: PAZ, Enrique Oscar - Domicilio: L. Marechal n° 1.979 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 5.- Expediente número 2147-007-1-58/2019 - Beneficiaria: GISEL, Magdalena - Domicilio: L. Marechal n° 1.985 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 6.- Expediente número 2147-007-1-4876/2010 - Beneficiaria: RIMOLI, Elisabet Angeles - Domicilio: Rosales n° 2.206 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 7.- Expediente número 2147-007-1-4875/2010 - Beneficiario: SIERRA, Roberto Hernán - Domicilio: Los Naranjos n° 1.920 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 8.- Expediente número 2147-007-1-4864/2010 - Beneficiaria: GILIO, María Esther - Domicilio: Rosales n° 2.285 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 9.- Expediente número 2147-007-1-4862/2010 - Beneficiaria: TINTAYA, Sabina Angélica - Domicilio: Los Naranjos n° 1.944 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 10.- Expediente número 2147-007-1-4863/2010 - Beneficiario: VARELA, Jorge Raúl - Domicilio: Matheu n° 2.245 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA,

Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

11.- Expediente número 2147-007-1-4868/2010 - Beneficiario: ZAPATA, Daniel Adolfo - Domicilio: Rosales n° 2.226 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

12.- Expediente número 2147-007-1-4866/2010 - Beneficiario: LINARES, Mario Eduardo - Domicilio: L. Marechal n° 1.955 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

13.- Expediente número 2147-007-1-4869/2010 - Beneficiaria: CONTRERAS, Liliana Noemí - Domicilio: Los Naranjos n° 1.980 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

14.- Expediente número 2147-007-1-4872/2010 - Beneficiario: MONTINI, Carlos Alberto - Domicilio: Matheu n° 2.295 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

15.- Expediente número 2147-007-1-4873/2010 - Beneficiario: MONTINI, Carlos Darío - Domicilio: L. Marechal n° 1.919 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-u - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

16.- Expediente número 2147-007-1-180/2017 - Beneficiaria: RELIS, María José - Domicilio: Liniers n° 3140, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-189A-16 - Titular de Dominio: FERNANDEZ, Marta Noemi.-

17.- Expediente número 2147-007-1-173/2018 - Beneficiaria: CHAVEZ ARIAS, Sandra del Carmen - Domicilio: El Carden n° 2.015 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc. 1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

18.- Expediente número 2147-007-1-5029/2010 - Beneficiarios: MEDINA, Juan Jose y RODRIGUEZ, Carmen Beatriz - Domicilio: El Carden n° 2.023 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r- Pc. 1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

19.- Expediente número 2147-007-1-5034/2010 - Beneficiaria: MANQUEO, Ana María - Domicilio: Rastreador Fournier n° 2.346 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r- Pc. 1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

20.- Expediente número 2147-007-1-5044/2010 - Beneficiarios: VELAZQUEZ, Gisela Belén y BRIZUELA, Marcelo Nelson Jesús - Domicilio: Rosales n° 2.379/90 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc. 1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

21.- Expediente número 2147-007-1-5039/2010 - Beneficiario: FUENTEALBA MUÑOZ, Sergio - Domicilio: L. Marechal n° 2.056 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

22.- Expediente número 2147-007-1-5038/2010 - Beneficiaria: ROSALES, Estela Mirta - Domicilio: L. Marechal n° 2.066 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

23.- Expediente número 2147-007-1-5037/2010 - Beneficiaria: JAIME, Elisa Mariela - Domicilio: L. Marechal n° 2.076 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de



- Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 23.- Expediente número 2147-007-1-5035/2010 - Beneficiarios: PETRINI MARIQUEO, Alfredo y FIGUEROA, Rosa - Domicilio: L. Marechal nº 2.096 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 24.- Expediente número 2147-007-1-59/2019 - Beneficiario: TURIEL, Leandro Fabián - Domicilio: Parera nº 3.436 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.176-176-n-7 - Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-
- 25.- Expediente número 2147-007-1-59/2019 - Beneficiario: TURIEL, Leandro Fabián - Domicilio: Parera nº 3.436 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-176-n-7 - Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-
- 26.- Expediente número 2147-007-1-5030/2010 - Beneficiario: SEPULVEDA FAJARDO, José Arturo - Domicilio: El Calden nº 2.045 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 27.- Expediente número 2147-007-1-5041/2010 - Beneficiario: BRIONES, Jorge Damián - Domicilio: Rosales nº 2.335 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 28.- Expediente número 2147-007-1-5032/2010 - Beneficiario: CASSATARO, Angel Eduardo - Domicilio: El Calden nº 2.057 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 29.- Expediente número 2147-007-1-33/2017 - Beneficiaria: GUERRA, Gisela Beatriz - Domicilio: Mallea nº 765 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-98-y-13-2 - Titular de Dominio: SUSBIELLES, Gustavo Adolfo.-
- 30.- Expediente número 2147-007-1-5042/2010 - Beneficiaria: PEYROUS, Liliana Elizabeth - Domicilio: Rosales nº 2.347 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 31.- Expediente número 2147-007-1-4901/2010 - Beneficiario: SAN MARTIN CIFUENTE, René Gonzalo - Domicilio: El Calden nº 1.919 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 32.- Expediente número 2147-007-1-5043/2010 - Beneficiario: GORDILLO, Mauro Alberto - Domicilio: Rosales nº 2.365 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-r-Pc.1 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 33.- Expediente número 2147-007-1-32/2019 - Beneficiarios: MANEIRO, Hugo Daniel y SIMONELLI, Rosa Raquel - Domicilio: Estados Unidos nº 237 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-C -232-11 - Titular de Dominio: PRONSATO, Carlos Augusto.-
- 34.- 2147-007-1-67/2017 - Beneficiario: SEPULVEDA, Petronila del Carmen - Domicilio: El resero nº 266/270 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-9 - Titular de Dominio: GIAMBELLUCA, José Angel; TARANTINO, Vitale Perdeuse y/o Pardeuse y RODRIGUEZ STRUMIA, José Ubaldo.-
- 35.- 2147-007-1-67/2017 - Beneficiario: SEPULVEDA, Petronila del Carmen - Domicilio: El Resero nº 266/270 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-19 - Titular de Dominio: BARZOLA, Hugo Washington.-
- 36.- 2147-007-1-242/2015 - Beneficiario: CARCAMO, José Alejandro - Domicilio: Fournier nº 2486 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 37.- 2147-007-1-4912/2010 - Beneficiario: ORTEGA, Cristian Gastón - Domicilio: Rosales nº 2.316 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA,

Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

38.- 2147-007-1-4895/2010 - Beneficiario: PINO PALMA, Lorenzo Jospino - Domicilio: Marechal nº 1.912 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

39.- 2147-007-1-4906/2010 - Beneficiarios: CASTRO MORALES, Amacia y MARTINEZ, Edgardo - Domicilio: Rosales nº 2.390 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-9 - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

40.- 2147-007-1-4894/2010 - Beneficiario: SILVA ESPARZA, Eugenio Inocencio - Domicilio: Marechal nº 1.944 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

41.- 2147-007-1-4892/2010 - Beneficiaria: PALMA HERMOSILLA, Guadalupe - Domicilio: L. Marechal nº 1.914 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-p - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

42.- 2147-007-1-4938/2009 - Beneficiario: FORTUNATO, Gustavo Gabriel - Domicilio: Parera nº 2.265 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

43.- 2147-007-1-4944/2009 - Beneficiaria: CABALLERO, María Daniela - Domicilio: L. Marechal nº 1.873 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

44.- 2147-007-1-4942/2009 - Beneficiaria: LEON BERNALES, Elisa Elena - Domicilio: Parera nº 2.245 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

45.- 2147-007-1-4940/2009 - Beneficiarios: ARELLANO, Pedro y FUENTES FUENTES, Maribel del Pilar - Domicilio: Los Naranjos nº 1.894 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

46.- 2147-007-1-4934/2009 - Beneficiario: AVILA, Marcelo Fabián - Domicilio: Matheu nº 2.224 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

47.- 2147-007-1-4928/2009 - Beneficiario: EXENI, Alberto Naman - Domicilio: Parera nº 2.275 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

48.- 2147-007-1-4936/2009 - Beneficiario: MERLOS, Omar Osvaldo - Domicilio: Parera nº 2.203 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-

49.- 2147-007-1-4935/2009 - Beneficiaria: GONZALEZ FUENTES, Patricia del Carmen - Domicilio: Leopoldo Marechal nº 1.847 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria;

- KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 50.- 2147-007-1-4937/2009 - Beneficiarios: CHAIME, Diego Enrique y BEROISA, María de los Angeles - Domicilio: Leopoldo Marechal n° 1.851 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 51.- 2147-007-1-4931/2009 - Beneficiaria: FUNES, Daniela Noemí - Domicilio: Los Naranjos n° 1.896 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 52.- 2147-007-1-4932/2010 - Beneficiaria: FUNES, Mariela Edith - Domicilio: Matheu n° 2.284 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 53.- 2147-007-1-4933/2009 - Beneficiaria: CAMPOS, Marcela Yanina - Domicilio: Matheu n° 2.250 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 54.- 2147-007-1-4782/2009 - Beneficiaria: ZARACHO, María Ester - Domicilio: Fournier n° 2.564 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 55.- 2147-007-1-4783/2009 - Beneficiario: ALVAREZ PAREDES, Ubaldino Juan - Domicilio: Fournier n° 2.550 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 56.- 2147-007-1-4794/2009 - Beneficiario: MOYANO, Raúl - Domicilio: Rosales n° 2.585 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 57.- 2147-007-1-4790/2009 - Beneficiaria: MUÑOZ, Ana Beatriz - Domicilio: P. Legarraja n° 2.074 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 58.- 2147-007-1-4781/2009 - Beneficiaria: MELIQUEO, Gisela Soledad - Domicilio: Fournier n° 2.580 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-g - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- 59.- 2147-007-1-4939/2009 - Beneficiario: MIÑO, Ceferino - Domicilio: Parera n° 2.273 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-t - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.-
- María Verónica Scoccia, Escribana.

ago. 2 v. ago. 6

## ENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de La Plata (EMLP), por cuenta, orden y en nombre del Consejo Federal de Inversiones procederá a la venta mediante subasta pública de los vehículos Chevrolet Astra año 2010, Chevrolet Astra año 2005 y Chevrolet Vectra año 2009. Los lotes serán exhibidos los días 21, 22, 23, 26 y 27 de agosto de 2019 de 10 a 15 horas, en calle 21 N° 618 E/ 44 y 45 de la ciudad de La Plata. El remate se realizará EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11

HORAS, en calle 7 N° 850 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 562. Página web. [www.entemlp.com.ar/tasaciones/](http://www.entemlp.com.ar/tasaciones/) <https://www.facebook.com/Ente-Municipal-de-La-Plata-2188398481475373/>. El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

ago. 2 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Bolívar cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y sucesores JORGE RAÚL MONTENEGRO, M.I. N° 2.645.560, ESTELA MARÍA DE LA VILLA, y ENRIQUE AGUSTÍN FORNELL Y DE LA VILLA, JUAN MANUEL FORNELL Y DE LA VILLA, FEDERICO FORNELL Y DE LA VILLA y SEBASTIÁN FORNELL Y DE LA VILLA, y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles identificados como: Partido: 11, Circunscripción: 11, Sección: A, Manzana: 21, Parcela: 1-A, Matrícula 7289, Partida 011-008285-1, de la localidad de Pirovano, a presentarse en el expediente N° 4013-664/2019, donde tramita la prescripción administrativa de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Bolívar-Ley N° 21.477 modificada por su similar N° 24.320. A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría Legal y Técnica, oficina de Regularización Dominial sita en Av. Belgrano n° 11 piso 2º, en el horario de 8 a 14. El presente se publica conforme lo normado en los arts. 23º, 66º y cc. de la Ordenanza General N° 267/80.

Mariana Eldi, Secretaria.

## DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES OFICIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

### Compactación de Vehículos Secuestrados

POR 1 DÍA - La Dirección de Automotores Oficiales de Secretaria General de Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento al Artículo 4 de Decreto 404/2017, comunica que dará comienzo el día 06 de agosto del corriente al procedimiento de compactación de automóviles secuestrados, a la orden de la justicia Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Superintendencia de Seguridad AMBA Oeste (Departamental La Matanza, Departamental Moreno, Departamental Merlo) del Ministerio de Seguridad.

Hace saber que los datos censales de los vehículos a compactarse se pueden consultar en la Web: [http://www.gba.gob.ar/gestionylogistica/nomina\\_compactar](http://www.gba.gob.ar/gestionylogistica/nomina_compactar)

Informes al teléfono 0221-482-4960 de oficina compactación-. Sede de la D.A.O., calle 3 N° 909, Tolosa, La Plata.

Claudio Aljenadro Benitez, Director.

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

### RESOLUCIÓN N° 33/19

Puerto La Plata, 25 de Julio de 2019

VISTO: El Expediente Ex-2018-00003352-PLP-CME#GAYF caratulado "Actualización de Tarifas"; y

#### CONSIDERANDO:

Que la última actualización de tarifas fue aprobada por Resolución N° 1 de fecha 7 de Enero de 2019, la cual comenzó a regir a partir del 1 de febrero de 2019;

Que correspondería incrementar las tarifas de Permisos de Uso en un 31,1% a valores del mes de Abril 2019 según el último índice IPIM publicado por el INDEC, no obstante conforme la recomendación de la Gerencia de Administración y Finanzas resultaría conveniente incrementar dichas tarifas en un 16,4%, lo que implica actualizar las mismas conforme el índice precitado desde su último incremento hasta el mes de Enero de 2019;

Que en cuanto a las otras tarifas del cuerpo tarifario en pesos, los últimos incrementos otorgados se basaron en la combinación del 50% de la variación del IPC y el 50% en la variación del IPIM, el cual arrojaría un incremento del 33,11% a Abril 2019;

Que no obstante ello, resultaría conveniente una actualización tarifaria en un 18,3% desde su último incremento hasta el mes de Enero 2019, ello con la finalidad de amortiguar los aumentos a nuestros clientes y permisionarios;

Que asimismo figuran en el Cuerpo Tarifario, tarifas que desde la transferencia de la Provincia de Buenos Aires al Consorcio de Gestión, jamás han sido utilizadas;

Que en los muelles de uso público, los únicos servicios que se prestan son la provisión de energía eléctrica, agua potable y uso de plazoleta para almacenamiento;

Que asimismo, los muelles de Uso Público tienen períodos de tiempo desocupados;

Que la redacción de los conceptos del Cuerpo Tarifario puede ser mejorada para lograr una mejor interpretación;

Que en ejercicio de facultades delegadas por la Provincia de Buenos Aires, el Consorcio de Gestión del Puerto la Plata tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de dominio público provincial, no pudiendo incurrir en situaciones deficitarias que comprometan la operatoria del Puerto y la calidad de los servicios prestados;

Que de conformidad con el artículo 21 y concordantes del Estatuto del Consorcio del Puerto la Plata, aprobado por decreto provincial n° 1596/99, el Directorio cuenta con facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta el Puerto, como consecuencia de la administración y explotación del mismo.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 inc "d" y artículo 24 inc. "a" y cctes. del Estatuto aprobado por DEC. 1596/99,



EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN  
DEL PUERTO LA PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar un incremento del 16,4% en las tarifas de Permisos de Uso, ajustándose las mismas al índice IPIM publicado por el INDEC correspondiente a los valores del mes de Enero 2019, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios vigente.-

ARTÍCULO 2: Aprobar un incremento del 18,3% ajustándose las mismas al índice IPIM/IPC publicados por el INDEC correspondientes a los valores del mes de Enero 2019 para las siguientes tarifas: Servicios Extraordinarios (habilitación de personal), Servicios Técnicos Administrativos, Otros Ingresos, Servicios Varios, Depósito Fiscal, Servicio de Tráfico Ferroviario, y mínimo a liquidar del Cuerpo Tarifario del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

ARTÍCULO 3: Aprobar la modificación de los valores de: Tasa a la Carga a Granel; Tasa a la Carga en Bulto y Almacenaje según cuadro tarifario adjunto. (Punto 3.1 Servicios a las Cargas y Punto 3.3 Almacenaje en Zona Primaria).

ARTÍCULO 4: Aprobar la eliminación de los puntos del cuadro de Servicios Técnicos Administrativos: fotocopias de documentación, fotocopias de planos, solicitudes de transferencia, rehabilitaciones, pedidos de informe y certificados de libre deuda (Punto 6.3 del cuadro tarifario) y los ítems Derechos de Explotación: Tolvas; Cintas transportadoras horizontal o vertical; Uso de vía de puerto exclusivo y Uso de vía de puerto compartido. (Punto 4.2 Derechos de Explotación).

ARTÍCULO 5: Aprobar el cambio de redacción de los conceptos del cuadro tarifario referido a servicios extraordinarios (Punto 7 Servicios Extraordinarios) y de provisión de Agua y Energía. (Punto 6.1 Provisión de agua y energía eléctrica).

ARTÍCULO 6: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1 de Agosto de 2019.

ARTÍCULO 7: Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires por no menos de 5 días y en la página web del Consorcio.-

**José María Dodds**, Presidente; **Alejandro Sandez**, Director; **Alejandro José Cachile**, Director; **César Cordido**, Director; **Marcelo Jaworski**, Director; **Rogelio Blesa**, Director; **Claudio Alf**, Director; **Guillermo Celentano**, Director.

## ANEXO/S

ANEXO 8d1b58109c3303ea39c26879c94e666c35c28d7f7dc0ea4635d0c2d61bf16185

Ver

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

## RESOLUCIÓN N° 317-06/2019

MAR DEL PLATA, 15 de julio de 2019

VISTO el Expediente CPRMDP N° 4165/19 por medio del cual la firma TECNOPESCA ARGENTINA S.A. solicita la renovación del permiso de uso sobre un predio en jurisdicción del Puerto local y;

## CONSIDERANDO

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

Que la firma permissionaria ha solicitado la renovación anticipada del título de ocupación que detenta sobre la Parcela denominada Avenida De los Pescadores N° 838, siendo utilizado con destino a varadero y Astillero Naval, cuyo vencimiento operará en fecha 19-05-2024;

Que fundamenta su solicitud en la Inversión realizada en su plan de obras que asciende a la suma de u\$s 1.400.000, con la ejecución de Obras de edificios y mejoras de infraestructura, indicando que el plazo solicitado en esta oportunidad lo es para la construcción de una segunda nave industrial de 900 m2, con piso reforzado y una altura de 18 metros, dos puentes grúas de 10 tn. e instalación de fuerza motriz.

Que a más de ello ha indicado que si bien cuando se le otorgara el predio quedó aclarado que existían espacios ocupados por bienes de terceros que debía resguardar hasta su retiro, a la fecha se mantiene tal ocupación lo que reduce en un 33% la superficie con posibilidades de desarrollar su actividad;

Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;

Que para tal permisión corresponde la aplicación de un canon mensual en base a la Tarifa I Zona VI, así como los conceptos "Valor Inmueble", Gastos por Servicios Generales" y "Recolección de Residuos", el cual constituirá un estándar de mínima con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que con fundamento en la trayectoria de la firma Tecnopeca Argentina S.A. en el Puerto local, se estima que podría otorgársele un "Derecho de Preferencia" para la citada convocatoria, en los términos previstos por la Res. CPRMDP nro. 177-04/07 Anexo I;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL



DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

Artículo 1º: REALIZAR la publicación de un Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 28-A de 13.173 m2. aproximadamente, localizada con frente a la Avenida De los Pescadores N° 838 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

Artículo 2º: OTORGAR a la firma TECNOPECA ARGENTINA S.A. "Derecho de Preferencia" en el marco de lo establecido en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y Res. CPRMDP N° 177-04/07.

Artículo 3º: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Artículo 4º: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 317-06/2019. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín R. Merlini**, Presidente

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. HE TIANNAN, DNI N° 94.788.798 con domicilio en J. Madariaga N° 929, localidad de Luis Guillón, Pcia. de Buenos Aires, vende a He Maoren, DNI N° 95.780.344 con domicilio en Raul Soldi N° 172, localidad de Glew, partido de Alte. Brown, el fondo de comercio de rubro supermercado, autoservicio comestibles, bazar ubicado en J. Madariaga N° 731, localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, gravamen, sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del citado negocio dentro del termino legal.

jul. 29. v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. XIE BIYING DNI 94.003.294 transfiere A Wu, Yan DNI 95.576.960 fondo de Comercio rubro Autoservicio ubicado en Esquiro 3445 Isidro Casanova Partido de La Matanza Provincia de Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 29 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Los Hornos**. En cumplimiento con el Art 2 Ley 11.867 se hace saber que GARGIULO ANTONIO B. y MONTES GUILLERMO O. S.H., CUIT 30-70164211-9 con domicilio legal en Calle 60 y 150, Los Hornos, La Plata, cede y transfiere el fondo de comercio dedicado a estación de servicio dual para expendio de combustibles líquidos y gaseosos, venta de hielo, carbón, leña, garrafas y servicios de café, situado en Calle 60 y 150, Los Hornos, La Plata a favor de Sol Aeropuerto S.A. CUIT 30-71652733-2 con domicilio legal en Av. 7 N° 432 Esq. 99, La Plata. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Calle 5 N° 1065 La Plata. Jonatan Raúl Pereyra, Contador Público, T° 159 F° 16 C.P.C.E.P.B.A.

jul. 29 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. ROCÍO ELIZABETH PEREZ, CUIT 27326445725, transfiere a Ruiz Paula Magalí, CUIT 27-29195792-2. fondo de comercio Pelotero sito en Belgrano 255, Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Morón**. CEJAS FERNANDO VIDAL, CUIT 20-20472986-8 transfiere la Habilitacion Comercial cuya actividad de Oficina Administrativa de servicios para pedidos de mantenimiento y reparación de ascensores y sus partes, sito en la calle Arenales Nro. 364 y Nro. 362 de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a Ascensores Fenix S.R.L., CUIT 30-71619829-0, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN NIUGUI, DNI 95081617, transfiere a Van Zusong DNI 95247402 fondo de Comercio Rubro Autoservicio Ubicado en Don Bosco 1351 Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Greg. de Laferrere**. XIUYU YAN transfiere a Yonglan Chen su comercio de Autoservicio Sito en Soldado Sosa N°5362- Greg. de Laferrere. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. LIHUI CHEN transfiere a Ercan Wang su comercio de Autoservicio Sito en Encina N° 890 - I. Casanova, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. ZHENG JUNFANG vende a Lin Bingyong Autoservicio con Verduleria, Carniceria, Fiambrería, Frutería y Panadería Artesanal comercializadora sito en Julio Verne 1110 Virrey del Pino. Reclamos de ley en el

mismo.

jul. 30 v. ago. 5

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, el Sr. YAN YANGPING, CUIT: 20-94632982-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Autoservicio, sito en la calle Av. Madero Nº 1458, de la Localidad Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de la razón social Wang Guanfrui, CUIT: 20-95984830-1, expediente de habilitación Nº 12564/85 Alc. 3/12, Cta. Cte.: 9102. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 1º v. ago. 7

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** YAN NIUGUI D.N.I. 95081617 Transfiere a Van Zusong D.N.I. 95247402 Fondo de Comercio rubro Autoservicio ubicado en Don Bosco 1351 Ramos Mejía Partido de La Matanza Provincia De Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 1º v. ago. 7

**POR 5 DÍAS - Laferrere.** Se avisa que RODRIGUEZ RITA LUCIA, con DNI 31.824.631, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio, sito en Av. Luro 5530, Laferrere a Norry Juan Pablo, DNI 26.801.003 Reclamos de ley en el mismo.

ago. 1º v. ago. 7

**POR 5 DÍAS - Luján.** En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 la Farmacéutica MARÍA ROSA DINAPOLI CUIT 27-10537514-5 domicilio en Dr. Real 1013 de Luján anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Farmacia Scasso María José S.C.S. CUIT 30-71653487-8 domicilio en General Paz 852 de Luján, destinado al rubro de farmacia ubicado en calle Dr. Real 1013 de Luján. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle General Paz 852 de Luján. Luján (B), 25 de julio de 2019

ago. 1º v. ago. 7

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** Se hace saber que la Sra. EIJO PATRICIA con domicilio en Granaderos Nº 486, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., transfiere el 100% del negocio a la Srta Squillaci María Florencia con domicilio legal en la calle Granaderos Nº 486, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: venta de artículos de mercería - lencería - venta de ropa para caballeros, damas, niños - venta de tela por metro. Sito en la calle Granaderos Nº 494, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 1º v. ago. 7

**POR 5 DÍAS - Villa Rosa.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la razón social CHEN DELIANG, cuit 20-94682029-7. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro supermercado con playa de estacionamiento, sitio en la calle Almirante Brown Nº 2342, localidad de Villa Rosa, a favor de la razón social Yan Menghong, cuit 27-95763974-2, bajo el expediente de habilitación N 8733/18. Cta Cte: 23987. Reclamó de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 1º v. ago. 7

**POR 5 DÍAS - Castelar.** ELIZABETH SANCHEZ FERRANDO, DNI 37250433 transfiere el fondo de comercio cuya actividad agencia de lotería y juegos de azar, sito en la calle Leandro N. Alem 1711 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Mariela Pla, DNI 27684195. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 1º v. ago. 7

## Convocatorias

### LONGOBARDI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 16 de agosto de 2019 en 7 - 441 de La Plata a las 16 hs., en primera convocatoria y 16,30 hs. en segunda convocatoria para considerar:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los estados contables al 31/12/2018.
4. Distribución de utilidades.
5. Fijación del número de directores y elección de sus integrantes.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 13 de agosto de 2019 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. Enrique Gustavo Giménez, Contador Público

jul. 29 v. ago. 2

### INASERV ARGENTINA S.A.

**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 23/08/2019 a las 10:00 hs. en 1º conv. y a las 11:00 hs. en 2º conv., en calle 74 N° 236 ½ de La Plata, para el tratamiento del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de tres accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 05/07/2019. Aprobación del Balance cerrado el 31/03/2019.
- 3) Aprobación del Balance, Honorarios del Directorio y Distribución Utilidades a los Socios por el ejercicio cerrado el 31/03/2019.
- 4) Consideración de Cese de Actividades de la Empresa. Casali Raul Oscar, C.P.N. Raúl O. Casali, Contador Público Nacional.

jul. 29 v. ago. 2

**ONLY FOR KIDS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 23/08/2019 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y una hora más tarde en Segunda, en Calle 25 N° 1807 de Manuel Gonnert, Pdo. de La Plata, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de convocatoria fuera de término;
- 2) Tratamiento documentación art. 234, Ap. I L.S.C., Ejercicio al 30/06/2018;
- 2) Destino de los resultados;
- 3) Gestión del Directorio y honorarios. Nota: Comunicar asistencia hasta el 19/08/2019 inclusive. S.N.C. art. 299 L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

jul. 30 v. ago. 5

**BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en Primera Convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 27 de agosto de 2019 a las 15,00 horas a celebrarse, en el domicilio Don Bosco 2612 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata,

El ORDEN DEL DÍA de las Asamblea es:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
- 2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades,
- 3) Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, de los cierres 30/03/2018 y 30/03/2019 (Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19550),
- 4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos ( Art. 261 de la Ley 19550).
- 5) Determinación del número de directores, elección de Directores titulares y suplentes, por finalización del mandato, por el término de tres ejercicios.

6) Designación de las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria el día martes 27 de agosto de 2019, a las 17 horas en Primera Convocatoria, en el domicilio Don Bosco 2612 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata.

El ORDEN DEL DÍA es:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
- 2) Aumento de capital
- 3) Redacción del Art. 5to. del Estatuto.
- 4) Limitación al derecho de suscripción preferente art. 197 de la L.S.
- 5) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas, Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 ley 19550). Sociedad no comprendida en el art 299 LGS. El Directorio. C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

jul. 30 v. ago. 5

**ESTEBAN FABRA FONS S.A.I.C.****Asambleas Extraordinaria y Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria: para el día 20 de agosto de 2019 a las once horas en Primera Convocatoria y a las doce horas en Segunda, en el domicilio de Eliseo Casanova n° 174 de Bahía Blanca, con el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Segundo: Venta del inmueble de calle Sarmiento y Gral. Alvear de Bahía Blanca, determinación del importe y, eventualmente, forma de pago.

Tercero: Aumento del capital social hasta la suma de \$ 2.000.000, época de la emisión, forma y condiciones de pago y monto de la prima de emisión. Reforma del artículo cuarto de los estatutos.

Seguidamente se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 2019 a las trece horas en Primera Convocatoria y a las catorce horas en Segunda, en el domicilio de Eliseo Casanova n° 174 de Bahía Blanca, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta;

Segundo: Explicación de las razones del tratamiento de los estados contables fuera del plazo del art. 234 de la LGS.

Tercero: Tratamiento de los estados contables cerrados al 31 de agosto de 2018.

Cuarto: Designación de integrantes del órgano de administración por vencimiento del plazo de los actuales.

Quinto: Tratamiento de la gestión de los administradores;

Sexto: Resolución acerca de la remuneración de los administradores.

Séptimo: Eventual tratamiento de las utilidades del ejercicio. Elisa Isabel Fabra. Presidente.

jul. 30 v. ago. 5

## NEUMÁTICOS ANTÁRTIDA ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llavallol. Se convoca a los Señores Accionistas de Neumáticos Antártida Argentina S.A., a Asamblea General Ordinaria 28 de agosto de 2019 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, ambas a celebrarse en Doblaz N° 232, Piso 3º, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA:

1) Mención especial por el fallecimiento del socio y director Figueira Ricardo Domingo.-

2) Consideración del balance general al 30 de septiembre de 2018.-

3) Tratamiento del resultado del ejercicio.-

4) Honorarios destinados al directorio.

5) Reclasificación de rubros del Patrimonio Neto. Lidia Carmen Cuarterolo - Presidente. Dr. Andres Eduardo Bursztyn. Abogado.

jul. 30 v. ago. 5

## I.C.A. LUX S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, Torre 5, Piso 9º, Departamento "E", del Barrio Núñez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 05/09/2019 a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los Honorarios del Directorio por el desempeño de funciones Técnico-Administrativas en exceso de lo normado por el artículo 261 de la L.S.

3. Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico N° 58 finalizado el 31 de diciembre de 2018.

4. Consideración del resultado. Gustavo H. Garcia Solano, Contador Público.

jul. 30 v. ago. 5

## CLÍNICA SALADILLO S.A.

### Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 26/08/2019 a las 12hs a celebrarse en Clínica Saladillo S.A., Av. San Martín 2982 de Saladillo, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Causa convocatoria fuera de término,

3) Consideración gestión de los directores durante el ejercicio finalizado al 31/3/2019.

4) Consideración documentación establecida en art. 234 inc.1c) ley 19550 correspondiente al ej. ec. al 31/3/2019.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la fecha fijada para la misma, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Greco Juan Carlos. Presidente

jul. 31 v. ago. 6

## LODISER S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28/08/2019 a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 hs. en Segunda Convocatoria, en calle 41 nro. 883 ½ de La Plata

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Ratificación Reforma del Estatuto Social (ampliación del Objeto Social). Sdad. no comprendida en el art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogado.

jul. 31 v. ago. 6

## FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 16 de agosto 2019 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Daniel Bona como Director Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión. Consideración de sus honorarios.
- 3) Fijar el número de directores.
- 4) Otorgamiento de autorizaciones. La Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Gustavo Cesar Nunes, Presidente.

jul. 31 v. ago. 6

## LESAUMON S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Calle Rivadavia 3026 2do Piso, Of. "A" de Mar del Plata, el día 20 de agosto de 2019 a las 12 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:30 hs. en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Llevar e informar el estado actual del Buque Pesquero "San Genaro" y sus condiciones de operatividad a los accionistas y resolver por el órgano supremo el destino a seguir. El Directorio. Angel Gabriel Di Scala, Presidente.

ago. 1° v. ago. 7

## BRIA PHARMA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 2019, a las 15,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 16,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, Austria Norte 1277, Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.
- 3°) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.
- 4°) Determinación de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019, en los términos del 4to. párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.
- 6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 7°) Inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- 8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Darío Néstor Casal, DNI 22.824.505, Presidente.

ago. 1° v. ago. 7

## BRIA PHARMA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 2019, a las 15,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 16,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, Austria Norte 1277, Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración del aumento del capital social de la suma de \$ 1.200.000 hasta la suma de \$ 90.000.000.
- 2°) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.



3°) Reforma del artículo quinto del estatuto social.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

5°) Inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Darío Néstor Casal, DNI 22.824.505, Presidente.  
ago. 1° v. ago. 7

## **BEDSON S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en la segunda convocatoria, en la sede social de Bedson S.A. situada en Ruta 8 kilómetro 47,500 (por entrada Las Palmeras 2240) de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria es celebrada fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y los Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
- 4) Consideración de los resultados;
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 6) Consideración de los honorarios de los Señores Directores en exceso del límite del Artículo 261 de la Ley General de Sociedades;
- 7) Elección de Directores Suplentes.- Fdo.: Alicia Liliana Romero. Presidente.

ago. 1° v. ago. 7

## **SUMNISTROS INDUSTRIALES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Suministros Industriales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle 17 N° 4976 PB, Berazategui, Pcia Bs.As. para el día 23 de agosto de 2019, a las 10:00 hs, como primera convocatoria y a las 11:00 como segunda citación para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 31/03/2019 y demás documentación del Art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio. Fijación de las retribuciones de los mismos.
- 4) Distribución de utilidades. Soc. no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

ago. 2 v. ago. 8

## **SUINSA ARGENTINA S.R.L.**

### **Reunión de Socios**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de Suinsa Argentina SRL a Reunión de Socios a celebrarse en calle 17 N° 4976 PB, Berazategui, Pcia Bs.As. para el día 23 de agosto de 2019, a las 09:00 hs, como primera convocatoria y a las 10:00 como segunda citación para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los socios para firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 31/03/2019 y demás documentación del Art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550.
- 3) Aprobación de la Gestión de Socio Gerente. Fijación de las retribuciones del mismo.
- 4) Distribución de utilidades. El Socio Gerente

ago. 2 v. ago. 8

# **Sociedades**

## **TURI-SILVA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Directorio 16/07/2019.- Cambio de Sede Social sin reforma a la calle Teniente Coronel José P. Bergamini 2140, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Ovidio Oscar Cerrato, Escribano.

## **FOGSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asam. Ord. del 26/01/2019, Direc. Suplente: Jorge Luis Weiss. Leandro Pedro Marchienni,

Notario.

### **ALTO ARACOELIS S.A**

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 06/05/19: Presidente: Gisele Yanina Gómez; Suplente: Nancy Noemí Rivero. Ricardo Chicatun, Contador Público.

### **SIRALEX MDP S.A.**

POR 1 DÍA - 1) De Maio Juan Manuel, 05/08/81, DNI 28.935.264; Scoppa Dayne Nair, 29/10/90, DNI 36.216.836, ambos arg., solteros, comerciantes, domiciliados en Garay 2250 3º B - Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 16/11/2016; 3) Siralex MDP S.A; 4) Av. Juan B. Justo 4516 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Compra Venta de Mercaderías: Comprar, vender, imp., exp., mercaderías o productos. Realizar aportes a empresas o sociedades. Comprar, vender títulos u otros valores, conceder créditos, otorgar préstamos; excepto las de la Ley 21.526. Realización de representaciones, mandatos, administración de bienes y capitales. Inmobiliaria: Negocios inmobiliarios, compra venta. administración de inmuebles.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Presidente De Maio Juan Manuel; Suplente Scoppa Dayne Nair; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/05; 11) Cr.Chicatun. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

### **GOD WITH ME S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 06/05/19: Presidente: Chandia María Valeria; Suplente: Mariana Carolina Scanavino. Ricardo Chicatun, Contador Público

### **TRANSPORTE AMBIENTAL EL GURÍ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura aclaratoria del 26.7.19 recitificó la denominación y reformó el Art. 1º: Transporte Ambiental El Gurí de Quilmes S.R.L. Federico F. Alconada, Abogado.

### **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS VAYFE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que con fecha 22 de julio de 2019, resolvió mediante Acta de Reunión de Socios N° 4, modificar la sede social, fijándose como nueva sede la siguiente: Directorio N° 987, de la Localidad de Haedo (Código Postal 1706), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Germán Lucas Böck, Contador Público.

### **BOERO HERMANOS FRUTAS Y VERDURAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario: Domicilio: Avda. España 524, ciudad y partido de San Andrés de Giles- Bs. As. María de los Angeles Lucca, Notaria.

### **ÁREA DE MUJERES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Walter Javier Fuente, 29/3/78, DNI 26.500.739, arg.; Mariela Contrera Benítez, 28/12/82, DNI 93.666.734, parag., ambos cas., com., dlio San Juan 88 Chacabuco; 2. Inst. Priv. 15/7/19; 3. Área De Mujeres S.R.L. 4. San Juan 88, Chacabuco, Bs. As.; 5. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Industria Textil. Comercial: de ropas de prendas de vestir. Inmobiliaria. Constructora. Financiera: no realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6. 99 años. 7. \$12.000. 8/9. Gte.: Walter Javier Fuentes, art. 55º; 10. 30/6. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

### **CRISTALES MITRE S.A.**

POR 1 DÍA - Por escrit. N° 222 del 19/07/19, pasada ante la Esc. Valeria A. Lencina, Adscripta Registro 31 de S. Miguel, se modifica el art. 3º del estatuto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de vehículos, repuestos y accesorios del automotor. Mantenimiento y reparación del motor. Mecánica integral. Compra, Venta y colocación de vidrio en general. Compra, venta y reparación de aberturas. Venta de Herrajes. Taller de Armado y reparación de materiales de usos especiales (Vehículos Blindados), blindador y repotenciador. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, instalación, reparación, mantenimiento, representación, distribución, alquiler y cualquier forma de comercialización todo tipo de telas, hilados, tejidos, tapices, alfombras, lanas, cueros, ropa de trabajo, blancos, prendas de vestir y de la indumentaria, calzado, artículos de marroquinería y máquinas de coser; muebles de todo tipo y estilo, colchones, somieres, almohadas, artículos de decoración, jardinería, bazar, iluminación, equipos de audio y video, todo tipo de electrodomésticos y productos, aparatos y artefactos para el hogar; equipos, máquinas, maquinaria, herramientas y materiales para la construcción, perfiles y aberturas; artículos y materiales de limpieza; artículos de librería y todo tipo de artículos derivados de las industrias del papel, aluminio, vidrio, metalúrgica y maderera. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales y su subdivisión con fines de enajenación o renta, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía y aportes a sociedades o personas, así como la compraventa de acciones y títulos, excluyéndose las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal; la

realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales e hidráulicas. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Valeria A. Lencina, Escribana.

### **POSETS S.A.U.**

POR 1 DÍA - 1) Desarrolladora Energética S.A., CUIT 30-71521357-1, Ins. DPPJ Leg. 211.714, Mat. 120.836. 2) 15/7/2019. 3) Posets S.A.U. 4) Diagonal 80 N° 1001 de la Cdad. y Pdo. de La Plata, Pcia. Bs.As. 5) Por sí, por int. de 3º, c/3º o asoc. a 3º, por cta ppia. o de 3º o a trav. de contrat. con pers. físicas o jdcas, pcas. o privad., o med. la constit. y/o adquis. de personas jdcas. n Argentina o en el extranj.: Inversio: Realizar operac. de invers. de fondos pios. en particip. en socied., nac., extranj., mixtas o partic.; suscrip., adquis. y/o transm., por cualq. tít. de acciones y/o cualq. tipo de partic.; constit. de soc. subsid., efecto. fusiones, transf. u otra común. de interés. con otras soc. domic. dtro. o fuera de Argentina; Financiera: Const. y/o particip., cmo socio o acc. en otras socied., asoc. y empr. civiles, med. suscripc., adquis. y tenenc. de accion. o partic., med. aportes de capital a empr. o socied. const. o a const. y a pers. para operac. realiz. o a realiz., financ. en gral, préstamos a int. con fondos ppios, operac. con valores inmov., tít. y acción., debentures, obligac. negoc. y/o créditos todo ello con exclus. de las oper. compr. en la Ley de Entid. Financ. o cualq. en las que se req. concurso pco. de dinero. Mandatos: operac. sobre repres., comis. y mand. de pers. físicas o empr. nac. y/o extranj. en el país y en el ext. 6) 99 años d/insc. reg. 7) \$ 26.093.405. 8) Pte.: Luis Pablo Rogelio Pagano, Dirc. tit.: Laura Edith Ferrari, Ivana Mariel del Rossi, Sebastián Cordova Moyano, Guillermo Francos, Direct. Supl.: Fernando Agustín Pini, Damián Eduardo Sanfilippo, Pablo Cinque; Felipe Oviedo Roscoe y Fernando Francisco Gorbea. 1 a 5 dtores tit., igual o menor n° de suplentes por 3 ejerc. 9) Comisión Fiscalizadora. Síndicos Tit: Saturnino Jorge Funes, María Ximena Digon y María Constanza Martella y Síndicos supl.: Delfina Lynch, Ximena Noguerol y Clara Caneiro Valcarcel. Síndicos 3 tit. y 3 supl por 3 ejerc. 10) 31/12 c/ año. Ana Julia Fernandez, Notaria.

### **LATITUD 42 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 23/07/2019 se resolvió trasladar el domicilio de la sede social de Mariano Moreno 955 ciudad y Pdo Gral Rodríguez Bs As a Ruta 28 km 1,9 ciudad y pdo Gral Rodríguez Bs As. Gustavo Martín Martínez. Contador Público.

### **DICAPO CHACABUCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: dlio social calle Fuerza Area N°152, localidad y Partido de Chacabuco, Bs As. Dra. Mercedes Conforti.

### **GRUPO ARENAS RAMALLO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. n° 166 del 27/06/19; Juan Humberto Parigini, argentino, comerciante, 14/01/48, DNI 4.696.778, casado, Almafuerte 236 San Nicolas; Marcos Antonio Duvnjak, argentino, comerciante, 18/02/70, DNI 21.434.465, casado, Pellegrini N° 288 San Nicolas, Esteban Enrique Vazquez, argentino, comerciante, 26/07/52, DNI 10.177.402, casado, Av. Alberdi N° 133 San Nicolás, Hernán Gustavo Maggiori, argentino, abogado, 09/12/74, DNI 24.210.626, casado, Dámaso Valdez 25 San Nicolás, Facundo Martín Maggiori, argentino, empleado, 05/06/76, DNI 25.262.649, casado, Gorriti 765, Rosario, Santa Fe, Diego Daniel Maggiori, argentino, profesor de educación física, 31/07/73, DNI 23.476.260, casado, Autopista Pedro E. Aramburu KM 232 s/n .Club de Campo San Nicolás.; Grupo Arenas Ramallo S.A.; Nación N° 47, Piso 1º "A" San Nicolás; Comercial: comercialización de arena, canto rodado y piedra partida, materiales de construcción, importación y exportación de dichos productos, Servicios: explotación de servicios de cargas en general, es decir mercaderías, semovientes, materias primas o productos industrializados de cualquier naturaleza que fuere; limpieza, desmalezamiento, fumigación, hidrolavado, arenado, pintura y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Servicios Portuarios-Agencia Marítima: tareas de estiba, amarre, remolque de buque u otros medios de transporte provisión de alimentos, agua, combustibles a buques, proveedora de elementos mecánicos y servicio de grúas móviles ,transporte de contenedores y equipos pesados; 99 años; \$240.000; Adm: mínimo de uno y un máximo de cinco Dir Tit e igual o menor número de Suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente: Mario Daniel Maggiori, Dir suplentes: Juan Humberto Parigini, Marcos Antonio Duvnjak y Esteban Enrique Vazquez.; Fisc. Art. 55 y 284; 31/05. Cr. Carlos Berutti.

### **14 DE DICIEMBRE S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 10/07/19 se designa Presidente: Carlos Alberto Berutti, DNI 5.412.056, 4 bis n° 174 Tolosa, La Plata, 06/07/48, Contador Público, casado; y Dir. Sup: Mara Karina Uncal, DNI 23.146.653, 512 bis n° 1.542 Ringuet, La Plata, 15/03/73, empleada, soltera, ambos argentinos, por 3 ejerc. Representación: Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Cr. Carlos Alberto Berutti.

### **BRUNO Y ASOCIADOS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 y de Directorio N° 2 ambas de fecha 06/03/2019 se designó el siguiente directorio: Presidente: Augusto Bruno, DNI 37.055.243, C.U.I.L N° 20-37055243-7; Director Suplente: Rodolfo Ángel Tejjón, DNI N° 5.253.495, CUIL 20-05253495-0, por el término de 3 ejercicios. En dicho acto aceptan el cargo y constituyen domicilios especiales en Dorrego N° 478 y Saavedra N° 432 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, respectivamente. Franco E. Canepare, Abogado.

**SEBA SIGLO XXI CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Sara Irma Stabile arg 25 años soltera DNI 379976759 comerciante, Emily Ayelén Stabile arg 18 años soltera, DNI 43187319 comerciante y Brian Ezequiel Stabile arg 23 años soltero, DNI 38697963 comerciante todos con dom en Mendoza 2249 Luján pdo Luján, Bs A. 2)19/03/2019 3)Seba siglo XXI construcciones y movimientos S.A. 4) Santa Rosalía 177 ciudad y pdo Lujan. 5) Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades a) Servicios: Excavaciones demoliciones desmontes ex tracciones y preparación de terrenos Los movimientos de suelos y similares; b) Comercial compra venta de materiales para la construcción sus accesorios y todos los productos que hacen al movimiento de tierras; c) Transporte me diante el transporte de productos de cualquier índole. Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo; d) Construcción: En gral, de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) 99 años. 7) 120000. 8) 1 a 5 directores presidente Brian Ezequiel Stabile y directora suplente: Sara Irma Stabile por 3 ejercicios art 55 de la Ley 19.550. 9) Presidente. 10) 28/2. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

**TRANS-VA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reforma estatuto. Prórroga plazo de duración: Por acta de reunión de socios N° 23, a los catorce días del mes de mayo de dos mil diecinueve, los señores: Omar Juan Vatti, CUIT N° 20-04684721-1, y Jorge Daniel Vatti, CUIT N° 20-08553623-1, que representan el 100 % del capital social, de la sociedad Trans-VA SRL, resuelven por unanimidad reformar el contrato social: "Artículo segundo: Su término de duración será de 50 años contados desde la inscripción registral de la presente reconducción." Adriana Matilde Alonso, Contador Público Nacional.

**SUPER FENG S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por escritura pública del 05/06/2019 se modifica el artículo noveno del contrato social quedando redactado: Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o mayor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda la sindicatura la elección por la asamblea por uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento; uno o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de cien pesos cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo noveno del dec. Ley 5965/63. Podrá especialmente con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas. Dar y revocar poderes especiales, judiciales con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncia o querrelas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. Nestor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional.

**PEREIRA SANTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 28/5/19. Renuncia de Marcelo José Pereira Santos como presidente y Claudia Rosa Pacifico como suplente. Designación de Presidente: Julio Cesar Beltrán Tobler y Suplente: Carlos Alberto Giordani Karen resuelto por asamblea del 28/5/19. Abogado autorizado. Gerson C. Gonzalez.

**GIVAM 79 S.A.**

POR 1 DÍA - Publicación Rectificatoria: Se rectifica domicilios de Accionistas: Evelyn Shanit Lemcovich, domiciliada en Soler 6034, Piso 5° Departamento "d" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Silvana Lorena Berruchi, domiciliada en CULLEN 4820, Piso 1° Departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

**ZARATE PLAZA CAFÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Constituida el 24 de julio de 2019. 1) Diego Hernán Mendieta, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1971, Documento Nacional de Identidad: 22.401.314, emitido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Clave Fiscal: 20-22401314-1, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de ganancias con María Laura Goñi; con domicilio real en calle Echeverría 780, Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires; 2) Diego Ferreol Bruges, argentino, nacido el 18 de agosto de 1970, Documento Nacional de Identidad: 21.624.130, emitido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Clave Fiscal: 20-21624130-5, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltero, hijo de Ferreol Narciso Bruges y María Graciela Scialchi. Asimismo manifiesta que vive en concubinato con María Laura Espinosa, con domicilio real en calle Independencia 1579, Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires; "Zárate Plaza Café S.R.L.", 3) domicilio: Belgrano N° 802, Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o

privadas o cualquier otra forma jurídica en que pueda implementarse con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o municipales toda actividad que se relacione directa o indirectamente con la gastronomía conforme a la legislación vigente en la materia: 1) Elaboración y Semi Elaboración de comidas, helados, bebidas. 2) Servicios de Catering y Viandas destinados a particulares, empresas, eventos sociales o corporativos, instituciones públicas o privadas. 3) Explotación del servicio de gastronomía en salones de fiestas. 4) Explotación y Administración de bares, confiterías, food trucks, restaurantes; concesiones gastronómicas, casas de comida, café concert, confiterías bailables; parrillas, pizzerías, rotiserías, casas de servicio de lunch y demás establecimientos gastronómicos; comercialización de productos de bar, confitería, gourmet de decoración. 5) Organización, Producción y Desarrollo de fiestas, ferias, eventos sociales corporativos, empresariales; organización de espectáculos, shows, banquetes. 6) Ejercicio de Franquicias Gastronómicas y otras actividades gastronómicas anexas y afines, incluida la publicidad y promoción de las mismas. 7) Tostado de café y venta de café al por menor y mayor. 8) Asesoramiento de desarrollos y emprendimientos gastronómicos. 9) Alquiler, Compraventa y administración de maquinarias e instalaciones gastronómicas. 10) Compraventa de bienes de uso. 11) Compraventa de Bienes registrables. Además, podrá realizar las siguientes actividades 12) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. 13) Operaciones Financieras: l) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realizarse o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros.- ll- Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, compraventa de títulos valores. Mediante aporte de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales.- Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público.- 14) Fiduciarias: Podrá efectuar todo tipo de contratos, especialmente de Fideicomiso, pudiendo constituir o administrar fideicomisos, ya sea como fiduciante y/o fiduciario y/o ser beneficiario y/o fideicomisario.- No realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. capacidad Jurídica: Para la prosecución del objeto de la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente Estatuto autorizan, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato Social. No realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 5) duración: 99 años. 6) Capital social \$ 200.000. 7) Socios Gerentes: Diego Hernán Mendieta y Diego Ferreol Brugues indistintamente; 8) Cierre Ejercicio 31/07. Rocio Gonzalez, Escribana.

### **EMPRESUITE CPN S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 23/07/2019. Notario César Alfredo Leites de Mendez. 1- Pablo Fernando Sancho, argentino, casado, 17/7/68, DNI 20315484, ingeniero, domicilio Cándido Cabrera 1125, Casa 2, Ciudad y Partido Campana, Prov Bs As; Julio Ricardo Ceretto, argentino, soltero, 23/11/69, DNI 21164421, empresario, domicilio Castilla 639, Ciudad y Partido Campana, Prov Bs As; Marcelo Osvaldo Testolin, argentino, casado, 19/7/59, DNI 13509351, médico, domicilio Castilla 639, Ciudad y Partido Campana, Prov Bs As y Fabián Claudio Erregarena, argentino, casado, 15/8/64, DNI 17234187, empresario, domicilio Viamonte 463, Ciudad y Partido Campana, Prov Bs As. 2- Empresuite CPN S.A. domicilio Avenida Jorge Varela 801, localidad Campana y partido Campana, Prov Bs. As. 3- \$100.000. 4- Presidente: Pablo Fernando Sancho. Director Suplente: Julio Ricardo Ceretto. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Hotelería: La construcción, adquisición, tenencia, cesión, explotación, promoción, comercialización, desarrollo, administración, por cualquier título de establecimientos hoteleros, pensiones, hostels, departamentos, cabañas y todo otro medio de alojamiento. b) Gastronomía: explotación de emprendimientos gastronómicos y eventos, así como la importación, exportación de todo tipo de insumos, equipos y todos sus accesorios. c) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. d) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. e) Transporte y logística de mercadería en general. f) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones, franquicias y tramitaciones en general. g) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/04. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

### **METALWEST S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura del 24/07/2019. Not. Alejandro E.E. Vattuone. 1- Sofía Victoria Viggiani, argentina, empresaria, DNI 38319135 soltera, 3/8/94, domicilio Directorio 1025, Haedo, Partido Morón, Prov. Bs As; Ignacio Agustín Viggiani, argentino, soltero, DNI 35793944, empresario, 20/4/92, domicilio Directorio 1025, Haedo, Partido Morón, Prov. Bs. As; 2- Metalwest S.R.L. domicilio Directorio 1025, localidad Haedo y partido Morón, Prov Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerentes Sofía Victoria Viggiani e Ignacio Agustín Viggiani. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, transformación, comercialización, distribución, extrusión, mecanizado, refinación, matricería, importación, exportación, al por mayor y



menor de metales no ferrosos, sus accesorios y derivados. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/5. 7-Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

#### **GATE SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria del 12/07/2019, unánime (art. 237 LGS), se decide: 1) el aumento de capital social -dentro del quíntuplo- en la suma \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) cuyo origen es aportes de dinero en efectivo efectuado por los accionistas, que sumados al capital de \$2.000.000 que poseía la sociedad previo a la aprobación de presente, totalizan un capital social que asciende a la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000), representado por 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$100 c/u con derecho a cinco votos por acción. Rodrigo Villalba, Abogado.

#### **AGENCIA SUR-LIBROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 25/06/2019, unánime (237 LGS), se decide la prórroga del plazo de duración social por cinco años, contados desde 08/08/2019. Se reforma art. 2° del estatuto que ahora reza: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por cinco años, contados desde el 8 de agosto de 2019. Dicho plazo podrá ser a su vez prorrogado en la forma y condiciones previstas por el artículo noventa y cinco de la Ley 19.550". Rodrigo Villalba, Abogado.

#### **INVERTIME S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio: Por Asamblea Extraord. de fecha 18/07/19, renuncia a su cargo de Presidente el Sr. Bralo Adrián César, DNI 26.251.734 y renuncia al cargo de Director Suplente la Sra. Perez Mercedes Agustina, DNI 10.261.359. Por unanimidad se designa nuevo Presidente a la Sra. Graciela Beatriz Gil, DNI 17.062.800 y por unanimidad se designa nuevo Director Suplente a la Sra. Norma Gesto, DNI 3.898.241. Graciela Beatriz Gil, Presidente de Bell Bureau S.A. informa que el nuevo directorio electo durará hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por cerrar el 31.12.2020. Cambio de Domicilio: Por Asamblea Extraord. de fecha 18/07/19 se cambió el domicilio social a la calle Pedro Ignacio Rivera N° 234, PB "B", Loc. de Lomas de Zamora, Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Adrián César Bralo, Contador Público Nacional.

#### **TOTAL LAND S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 6 del 2/5/2019 se designa Directorio: Pte: Federico Alberto Farella. Direct. Supl.: Mariana Yamil Farella. Marcela Alejandra Fiaschini, Escribana.

#### **AGROGANADERA LAS FESTUCAS S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 192 del 04/06/2019; conyuges en 1°s nupcias Pablo Eduardo Labrunee, 17/08/1963, DNI 16474220, CUIT 20-16474220-3 y Emilce Mabel Alonso, 15/05/1962, DNI 14.499.564, CUIT 27-14499564-9, ambos argentinos, productores agropecuarios y domiciliados en Av. Moreno 517, 4° "15" de Tres Arroyos; \$100.000; Agroganadera Las Festucas S.A., Av. Moreno 517, 4° "15" ,Tres Arroyos; realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) agrícolas; b) agropecuarias; c) Comercialización, acopio, explotación y fraccionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas, productos naturales, nutrientes, semillas y agroquímicos; d) franquicias; e) alimentación; f) transporte; g) compraventa y locaciones de maquinarias, implementos agrícolas, comerciales, industriales, domésticos, vehículos automotores de todo tipo; h) inmobiliaria; i) financiera. No realizara las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; j) forestación; 99 años; presidente: Pablo Eduardo Labrunee. Director suplente: Emilce Mabel Alonso. Duración: 3 ejercicios. Arts. 55, 284; 30/04.- Esc. Andrés Martínez (h).

#### **FUCHS ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Directorio 248 ambas del 28/06/19 por vencimiento de mandato se reeligió el mismo Directorio: Presidente: Santiago Vera Barros, Vicepresidente: Antonio Gonçalves de Oliveira; Titular: Diego Tula y Suplente: Claudio Federico Becker, quienes aceptan cargo. Dra. Erica Elizabeth Lorenzo.- Abogada autorizada. Erica E. Lorenzo, Abogada.

#### **TODO CERCA S. A.**

POR 1 DÍA - Renovación de Directorio. Art. 60 LSC. Por Acta de Asamblea del 22/11/2018, a Fs. 13 del Libro de Actas de Asamblea N°1, y Acta de Directorio del 23/11/2018, a Fs. 8 del Libro de Actas de Directorio N°1. Se designó: Presidente a Enrique Carlos Ceferino Sierra, DNI 20.016.856 y Director Suplente a Pablo Fernando Ceccoli, DNI 23.407.293. Esteban Andrés Archilla, Escribano.

#### **SEMAPI ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18/6/19 reforma Art. 1°: 1) Cambio de jurisd. a Pcia. Bs.As.: Las Heras 419, loc.y pdo.

Campana. Sociedad inscrita en I.G.J. Ciudad de Bs. As. el 24/10/05. Exp. N° 1757670. Ezequiel Pinto, Abogado.

### DIAGNO TRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado del 22/07/2019, Gastón Santos Villalba, vende, cede y transfiere dos mil cuotas sociales, y Norberto Raúl Pérez, vende, cede y transfiere reservándose el usufructo vitalicio, dos mil cuotas sociales; ambos a favor de Tobías Nicolás Pérez, DNI N° 36.940.891, arg., 11-06-1992, comerciante, casado, domicilio real y especial en Av. Beiro N° 4775, P 2, Dto. A, C.A.B.A. Ref. art. 4°. Las cuotas sociales quedan repartidas como sigue: Gastón Santos Villalba el 33,33%, Norberto Raúl Pérez el 33,33% y Tobías Nicolás Pérez el 33,33% del total del capital social. 2) Por reunión de socios de fecha 21-03-2019, Tobías Nicolás Pérez se incorpora como Socio Gerente, continuando además en sus cargos, Norberto Raúl Pérez y Gastón Santos Villalba. Ref. art. 5°: dos o más gerentes por el término de duración de la sociedad, en forma conjunta, separada e indistintamente. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los gerentes otorgan las cauciones exigidas por Ley. Carla Mercedes Ordeig, Abogada.

### SINTARYC S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 31/05/19 reelige Presidente Enrique Ramón Rusconi Castro, Vicepresidente Analía Delia Rusconi de Gigliani, Directores Titulares Mabel Zulema Monti, Ricardo Santiago Fascetto y Lisandro Fascetto y designa Síndico Titular Fidel Alberto Neumann y Síndico Suplente Luis Montello, por vencimiento del mandato de Fidel Alberto Neumann y Hugo Ricardo Bengochea respectivamente. Los designados fijan domicilio especial en la sede social sita en Padre Fahy 2204, Localidad La Reja, Partido Moreno, Pcia Bs. As. Víctor Jose Ortigoza, Contador Público Nacional.

### NUBELIU ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios del 10.07.2019, se resolvió trasladar el domicilio de la sociedad de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificando en consecuencia la cláusula primera del Contrato Social. Se fijó la sede social en Av. Belgrano 955, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Héctor Lorenzo, autorizado por Reunión de Socios de fecha 10.07.2019. Jorge H. Lorenzo, Abogado.

### MURETTI MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1. Fabian Antonio Caballero, Nac. 2/12/1974, DNI 24271658, CUIT 20-242716583, soltero, dibujante, Dom. 9 N° 827, Balcarce; Enrique Juan Cecchini, Nac. 30/6/1966, DNI 17.769.146, CUIT 20177691462, soltero, arquitecto, Dom. La Salle 1.734, Mar del Plata; y Pablo David Apodaca, Nac. 23/2/1978, DNI 26265606, CUIT 20262656064, casado, empresario, Dom. Paso 4275, Mar del Plata, argentinos. 2. 3/7/2019. Esc. Púb. 70, notario Nicolas Beroiz, Rg.9, Gral. Pueyrredón. 3. Muretti MDQ SA. 4. Luro 3.071, 2° A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5. Objeto: (Constructoras) desarrollo, planeamiento, supervisión, administración, urbanización, fraccionamiento, construcción proyecto/dirección de obra; Arquitectura, ingeniería y diseño; Compraventa, permuta, leasing, administración y arrendamiento de inmuebles; Hotelería y Turismo (alojamiento y explotación de servicios complementarios de bar, comidas, y espectáculos; Transporte de clientes; gastronomía (explotación de concesiones, bares, restaurantes y afines; lunch y catering; venta, distribución y elaboración de productos alimenticios; atención a comedores; Importación y Exportación; operaciones financieras, excluidas las reguladas por Ley de E.F. o requieran el concurso o Ahorro Público. 6. 99 años d. Insc. Reg. 7. \$ 102.000.102 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1000 v/n c/u y 1 voto p/ acción. 8. Directorio: 1 a 3 Dir. Tits. 1 a 3 Dirs. Suplentes. Duracion: 3 Ejercs. Presidente: Fabian Antonio Caballero; Supl.: Enrique Juan Cecchini. Fisc.: Accionistas. 9. Presidente. 10. 30/06. Nicolas Beroiz, Notario.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

### DP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE FLORENCIO VARELA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/07/2019. 1.- Damian Alejandro Peralta, 28/01/1989, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la construcción, Las Heras N° 1528, piso B° Monteverde Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.402.183, CUIL/CUIT/CDI N° 20344021830, Florencia Micaela Villalba, 10/11/1989, Casado/a, Argentina, servicios de expendio de bebidas en bares, Guardia Vieja N° 116, piso B° La Sirena Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.983.882, CUIL/CUIT/CDI N° 27349838821, . 2.- "DP Ingeniería y Arquitectura de Florencio Varela S.A.S.". 3.- Las Heras N° 1528, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Damian Alejandro Peralta con domicilio especial en Las Heras N° 1528, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florencia Micaela Villalba, con domicilio especial en Las Heras N° 1528, CPA

1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **SENTARSE MOBILIARIOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 19/07/2019. 1.- Lina Maria Diaz, 03/07/1973, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Cachimayo N° 177, piso PB 2 ciudad de Buenos Aires, Caballito, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.188.383, CUIL/CUIT/CDI N° 27231883830. 2.- "Sentarse Mobiliarios S.A.S.". 3.- Pilcomayo N° 325, Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lina Maria Diaz con domicilio especial en Pilcomayo N° 325, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jose Angel Tsanis, con domicilio especial en Pilcomayo N° 325, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **MANIQUÉS MILENIO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2019. 1.- Sergio Rosales Antequera, 09/11/1977, Soltero/a, Perú, Comerciante, 827 N° 1440, piso PB San Francisco Solano, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.924.980, CUIL/CUIT/CDI N° 20939249800, Gonzalo Sebastian Rosales, 16/05/1991, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor de mercancias N.C.P., Falucho N° 831, piso Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.015.079, CUIL/CUIT/CDI N° 20360150799. 2.- "Maniqués Milenio S.A.S.". 3.- 827 N° 1440, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Rosales Antequera con domicilio especial en 827 N° 1440, CPA 1881, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gonzalo Sebastián Rosales, con domicilio especial en 827 N° 1440, CPA 1881, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **WSM COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 12/07/2019. 1.- Wilson Elisardo Cabrera, 28/10/1960, Casado/a, Paraguay, construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, 831 BIS N° 2372, piso Quilmes, San Francisco Solano, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.544.202, CUIL/CUIT/CDI N° 20935442029, Claudia Susana Cabrera, 18/09/1988, Soltero/a, Argentina, empleada, 831 bis N° 2372, piso Quilmes, San Francisco Solano, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.089.277, CUIL/CUIT/CDI N° 27340892777. 2.- "WSM Compañía De Servicios S.A.S.". 3.- 831 bis N° 2372, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Wilson Elisardo Cabrera con domicilio especial en 831 bis N° 2372, CPA 1881, San Francisco Solano (Quilmes), Partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudia Susana Cabrera, con domicilio especial en 831 BIS N° 2372, CPA 1881, San Francisco Solano (Quilmes), Partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **LUBRIPARK S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 17/07/2019. 1.- Carlos Guillermo Pacher, 08/06/1968, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Gral. Paz N° 943, piso Zárate Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.020.267, CUIL/CUIT/CDI N° 20200202679. 2.- "Lubripark S.A.S.". 3.- Manuel de la Torre N° 747, Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Guillermo Pacher con domicilio especial en Manuel de la Torre N° 747, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hugo Roberto Kapobel, con domicilio especial en Manuel de la Torre N° 747, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **LIBROS Y DIDÁCTICOS DEL SUR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 18/07/2019. 1.- Cristian Sebastián Fernandez, 04/02/1981, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto

las anónimas, Mitre N° 1269, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.664.761, CUIL/CUIT/CDI N° 20286647619, Carlos Macazaga, 10/01/1954, Viudo/a, Argentina, venta al por mayor de libros y publicaciones, Copahue N° 177, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.990.426, CUIL/CUIT/CDI N° 20109904261, Candela Macazaga, 22/06/2001, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Copahue N° 177, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 43.590.666, CUIL/CUIT/CDI N° 23435906664. 2.- "Libros Y Didácticos Del Sur S.A.S.". 3.- Zapiola N° 400, PA, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Ocaranza con domicilio especial en Zapiola N° 400, PA , CPA 8000, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristian Sebastián Fernandez, con domicilio especial en Zapiola N° 400, PA , CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### LA QUINTA ESENCIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/06/2019. 1. Pablo Javier Ermán Walker, 21/07/1978, Casado/a, Argentina, Licenciado en administración de empresas, Bernardo de Irigoyen N° 508, piso - - - Escobar, Belén de Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.624.589, CUIL/CUIT/CDI N° 20266245891, Brian David Fernando Parsons, 25/09/1974, Soltero/a, Argentina, empleado, 25 de Mayo N° 252, piso Escobar, Belén de Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.195.127, CUIL/CUIT/CDI N° 20241951279, Ariel Guillermo Mancini, 25/01/1979, Casado/a, Argentina, empresario, Mitre N° 4810, piso General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.114.199, CUIL/CUIT/CDI N° 20271141999, Carla Rosina Elizondo Romero, 22/03/1990, Soltero/a, Argentina, empleada, Antonio Van Dyck N° 3377, piso Escobar, El Cazador, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.301.594, CUIL/CUIT/CDI N° 27363015943. 2. "La Quinta Esencia SAS". 3. Bernardo de Irigoyen N° 508, Belén de Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 32000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Pablo Javier Erman Walker con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 508, CPA 1625, Belén de Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Brian David Fernando Parsons con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 508, CPA 1625, Belén de Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Ariel Guillermo Mancini con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 508, CPA 1625, Belén de Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carla Rosina Elizondo Romero, con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 508, CPA 1625, Belén de Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### SAT TREINTA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/06/2019. 1. Carlos Andrés Perez Gallo, 13/08/1979, Soltero/a, Argentina, servicios de sistemas de seguridad, Acceso Padre Luis Dutra N° 0, piso S/N Trenque Lauquén, Treinta de Agosto, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.239.938, CUIL/CUIT/CDI N° 20272399388. 2. "Sat Treinta SAS". 3. Independencia N° 15, 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Carlos Andrés Perez Gallo con domicilio especial en independencia N° 15, CPA 6405, 30 de agosto, partido de Trenque Lauquén, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rolando Aníbal Perez, con domicilio especial en independencia N° 15, CPA 6405, 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquén, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### PARDIS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/07/2019. 1. Milagros Brito, 25/11/1977, Divorciado/a, Argentina, servicios empresariales, Rosario Vera Peñalzo N° 599, piso 5 B C.A.B.A., C.A.B.A., Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.401.687, CUIL/CUIT/CDI N° 27264016873, Constanza Brito, 02/10/1981, Casado/a, Argentina, servicios empresariales, Terrero N° 1750, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.076.567, CUIL/CUIT/CDI N° 2729076567. 2. "Pardis SAS". 3. Colectora Panamericana Este N° 1925, 2° B, Boulogne, partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Constanza Brito con domicilio especial en Colectora Panamericana Este N° 1925, 2°B, CPA 1609, Boulogne, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Milagros Brito, con domicilio especial en Colectora Panamericana Este N° 1925, 2° B , CPA 1609, Boulogne, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia